

ÁREA DE CONTROL DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

MOBILIARIO

Dando seguimiento a las revisiones físicas y documentales de los resguardos de los bienes muebles propiedad de esta Presidencia Municipal se cuenta con los resguardos concluidos al 100% de las siguientes Dependencias:

Acción Cívica
Jefatura de la Unidad Jurídica de Gabinete
Unidad Jurídica de Gabinete
Desarrollo Agropecuario
Eniped
Espectáculos
Finanzas y tesorería
Jurídico
Parques y Jardines
Sindicatura
Oficialía del Registro Civil
DIF MUNICIPAL

Se recibió oficio con número 1546 de fecha 22 de noviembre de 2017, emitido por la Lic. Juana García Calderón, Directora del SMDIF, en el cual informa a este Órgano de Control Interno la adquisición de 3 archiveros, 10 sillas, y 6 escritorios, por lo que personal de esta Contraloría Municipal se trasladó al DIF Municipal de la calle Plateros a la verificación física, sin encontrar ninguna diferencia en base a la factura que se mostró de la adquisición, dándose de alta en el inventario y registrando el número de inventario correspondiente a cada artículo.

VEHÍCULOS.

Se recibió oficio número 374/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017, girado por Lic. Juan José Chávez González, Director de Servicios Públicos Municipales, en el cual informa el cambio de adscripción del vehículo Dodge Hyundai i10 con número económico 766, modelo 2014, por lo que este Órgano de Control Interno realizó el cambio administrativo correspondiente, así mismo se verificó y firmó el resguardo correspondiente.

Se recibieron oficios con números 590/2017 y 609/17 de fecha 24 de octubre de 2017 y 03 de Noviembre, respectivamente, girado por L.C.O. Javier Torres Rodríguez, Director de Desarrollo Económico y Fomento, en el cual informa el cambio de resguardante del vehículo 468, 463 y 470 respectivamente por lo que este Órgano de Control Interno realizó el cambio administrativo correspondiente, así mismo se verificó y firmó los resguardos de los vehículos con números 468, 616, 470, 640 y 463, todos de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento.

Se recibió Oficio sin número de expediente C-2016-2018, con fecha 10 de Octubre de 2017, emitido por el Profr. Manuel Flores Medina, en el cual cita a una reunión ordinaria de la Comisión de servicios Públicos Municipales, el cual se llevará a cabo el lunes 16 de octubre.

Acudiendo a la cita el día y la hora señalada, en donde se acordó acudir al Taller Mecánico, para verificar el parque vehicular del Departamento de Limpia

Nuevamente se acudió a la cita al taller mecánico a revisar físicamente los vehículos que se encuentran en mal estado, adscritos al Departamento de Limpia. Por lo que se giró oficio con número 1465/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, al Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, en donde se le informa de la verificación de vehículos y las condiciones en que se encuentran, ya que alguno de estos vehículos ya se encuentran en pésimas condiciones de operatividad.
BAJAS.

Con fecha 01 de Diciembre de 2017 se concluyó la primera etapa del registro de bajas de bienes muebles, por lo que se giró oficio número 1619/17, con fecha 01 de Diciembre de 2017, dirigido al LIC. DANIEL ISAAC RAMÍREZ DÍAZ, para que realice los trámites conducentes para la respectiva baja de cada uno de los bienes muebles que se relacionan.

ENTREGAS RECEPCION

Este bimestre se realizó las siguientes Entregas Recepciones:

FECHA	ACTA	DEPARTAMENTO	ENTREGA	RECIBE
12/Septiembre/2017	126/2017	Uniformes para Protección Civil y Bomberos	Arturo Leija Iturralde	Rubén Omar Robles Castro
13/septiembre/2017	131	Departamento de Espectáculos	Francisco Salomón Morales Ortiz	Lic. José Luis Almanza Escobedo
03/octubre/2017	132/2017	Administración de Espacios Municipales de la Oficialia Mayor	Lic. Víctor Manuel Badillo Pinedo	C. Juan Javier Pulido Cervantes
02/oct./2017	134/2017	Atención al Migrante y Programa 3X1	Lic. Areli Yamilet Rodríguez Poblano	Fidel Alvarado de la Torre
02/oct./2017	135/2017	Departamento de Inversión, adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico	Mónica Muñoz Hernández	Ma. Verónica Carrillo Mayorga
02/oct./2017	136/2017	Departamento de vinculación	Efrén Correa Magallanes	Evelia Díaz Franchini
10/oct./2017	139/2017	Protección civil y bomberos	Rubén Omar Robles Castro	Gerardo Carrillo Luna
04/oct./17	141/2017	Turismo, Feria y Eventos Especiales	Omar Berúmen Félix	Efrén Correa Magallanes Solís
14/nov./17	154/2017	Logística y avanzada,	Gerardo Badillo Villalobos	Fco. Javier Domínguez Acuña
15/NOV/2017	158	Villa de adultos Mayores Norte	Ma. Esthela Martínez Luna	Ma. Juana Venegas Zamora
21/nov./17	159/2017	Recaudador	David Escalante Guzmán	Alejandro Robles Serrano
21/nov./17	160/2017	Recaudador	Martín Ramírez Pacheco	Alejandro Robles Serrano
22/nov/17	165	Dirección de Servicios Públicos Municipales	Carlos Marcos Hernández Magallanes	Juan José Chávez González
27/nov/17	167	Catastro	Mario Alberto Cruz Reyes	José de Jesús Avalos León.

FECHA	ACTA	DEPARTAMENTO	ENTREGA	RECIBE
19/dic./17	170/2017	Tanque para pipa elíptico	Remolques y plataformas de Toluca	Edgar Daniel Soto Murillo
11/dic./17	171	Documentación de Coordinación Administrativa	Erika Ovalle	Celia Perla Ortiz Contreras.

Se elaboraron actas por la entrega a favor de Presidencia Municipal de diversas computadoras, lo que a continuación se relaciona:

FECHA	ACTA	COMPUTADORA	ENTREGA
09/OCT./17	140/17	Computadora portátil mca. H.P. Modelo 240 G3, con número de serie CND5305ZY8	Juana María Hernández Pérez
24/oct./17	144/17	Computadora portátil mca. H.P. modelo 14 no281a, con número de serie, 5CD3458Z11	Alicia Angélica Carlos Carrillo
03/nov/17	147/17	Computadora portátil mca. H.P. Modelo 240 G3, con número de serie CND53062LN	Rosangela Tejada Rentería

Además se levantaron las siguientes actas por diversas situaciones:

FECHA	ACTA	
06/OCT./17	137	Se levantó Acta en la cual queda asentada la entrega de la clave que se le da al Rastro tipo TIF
13/09/17	142	El día del Bombero, se rifo una Motocicleta nueva, misma que se ganó el C. Agustín Martínez Ibarra por lo que se levantó acta por la Entrega de Motocicleta.
06/nov/17	149/17	Se levantó acta por el extravío de sello oficial de la Oficina anexa de la Dirección de Desarrollo Social
07/12/17	169/17	Se levantó acta por vandalismo y sustracción de objetos en la Villa de Adultos Mayores Norte.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS
INFORME DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE OBRA
OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017.

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
02/10/2017	MF OP IR FIII 52/16 ACTA 444	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA (TECHOS DE LOSA) COL. E. ZAPATA Y COL. FCO. I MADERO	EMMZAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	LA OBRA EN MENCIÓN SE ENCUENTRA TERMINADA EN SU TOTALIDAD Y OPERANDO AL 100%
02/10/2017	MF DS AD FIII 65/17 ACTA 445	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO. CALLE COSTA RICA, COL. PATRIA Y LIBERTAD	ING. JORGE DELENA GARCIA	RAMO 33 FONDO III	LA OBRA EN MENCIÓN SE ENCUENTRA TERMINADA EN SU TOTALIDAD Y OPERANDO AL 100% EN SU 1RA. ESTIMACION.
03/10/2017	MF DS AD FIII 76/17 ACTA 446	CONSTRUCCION DE AULA TIPO 6X8 J. DE NIÑOS LEOBARDO RUIZ COM. EL SALTO	ING. GENRY RAMOS DOMINGUEZ	RAMO 33 FONDO III	LA OBRA EN MENCIÓN SE ENCUENTRA TERMINADA EN SU TOTALIDAD Y OPERANDO AL 100% SEGÚN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
03/10/2017	MF DS AD FIII 23/17 ACTA 447	CONSTRUCCION DE CLINICA DE SALUD COM. PORFIAS	ING. JUAN CARLOS CORONA GARCIA	RAMO 33 FONDO III	LA OBRA EN MENCIÓN SE ENCUENTRA TERMINADA EN SU 3RA. ESTIMACION Y FINIQUITO EN SU TOTALIDAD AL 100% CUMPLIENDO CON LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO
04/10/2017	MF DS AD FIII 78/17 ACTA 448	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE COMUNIDAD LABOR DE SANTA BARBARA	ING. JAVIER GUZMAN RIOS	RAMO 33 FONDO III	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN EN CONJUNTO CON PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA CUAL CUMPLE CON LA PRIMERA ESTIMACION
04/10/2017	MF OP IR FEMM 08/16 ACTA 449	RECARPETAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO	RIVERA Y RIVERA S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE REALIZÓ LA VISITA DE LA OBRA EN MENCIÓN CONJUNTAMENTE

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
		CALLE DE LOS FRESNOS COL. ARBOLEDAS			CON LA EMPRESA POR LO QUE SE ACORDO LA REPARACION DE LOS BACHES QUE SE ENCUENTRAN EN EL TRAMO DE LA UNIDAD DEPORTIVA YA QUE EN ESE TRAMO NO EXISTE GUARNICION QUE BRINDE PROTECCION AL ASFALATO APLICADO EN ESA ZONA, A PESAR DE HABERSE HECHO LA OBSERVACION EN TIEMPO Y FORMA ANTES DE APLICAR EL ASFALTO (OBRAS PUBLICAS)
05/10/2017	MF OP CP FEMM 02/17 ACTA 450	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO	ARQ. BERNARDO RIVERA ZAMBRANO	FONDO MINERO	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION LA CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO CONSTRUCTIVO TRABAJANDOSE EN LAS DESCARGAS DOMICILIARIAS DE TAL MANERA QUE NO AFECTE LAS LINEAS DE TELEFONOS DE MEXICO YA QUE ESTAN SUBTERRANEAS EN UNA DE LAS BANQUETAS DE DICHA CALLE.
09/10/2017	MF DS FIII 02/14 ACTA 451	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA (TECHOS DE LOSA) COMUNIDAD COL. HIDALGO DE OJUELOS	ING. J. ANTONIO HERNANDEZ ROJERO	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION LA CUAL SE ENCUENTRA TERMINADA EN SU 2DA. ESTIMACION AL 100% CUMPLIENDO CON LOS CONCEPTOS DE CATALOGO.
09/10/2017	MF DS AD FIII 79/17 ACTA 452	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE COM. PROVIDENCIA DE RIVERA	TALLER Y SERVICIO ELECTRICO LUNA	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE SUMINISTRADA Y OPERANDO AL 100%

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
09/10/2017	MF DS AD FIII 67/17 ACTA 453	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL ESC. TELESEC. LAZARO CARDENAS COM. RIO FLORIDO	CONSTRUCTORA DIRPO S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE SUMINISTRADA Y OPERANDO AL 100%
10/10/2017	MF DS IR FIII 31/17 ACTA 454	SUMINISTRO E INSTALACION DE CISTERNAS PAQ. 1 EN VARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS	CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTOS Y TERRACERIAS PINEDO S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE SUMINISTRADA Y OPERANDO AL 100%
10/10/2017	MF DS IR FIII 31/17 ACTA 455	SUMINISTRO E INSTALACION DE CISTERNAS PAQ. 1 EN VARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS	CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTOS Y TERRACERIAS PINEDO S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION POR PARTE DE CONTRALORIA Y DESARROLLO SOCIAL ENCONTRANDOSE SUMINISTRADA Y OPERANDO AL 100%
10/10/2017	MF DS IR FIII 31/17 ACTA 456	SUMINISTRO E INSTALACION DE CISTERNAS PAQ. 1 EN VARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS	CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTOS Y TERRACERIAS PINEDO S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE SUMINISTRADA Y OPERANDO AL 100% EN SU 1RA. ESTIMACION
10/10/2017	MF OP IR FEMM 08/16 ACTA 456-1	RECARPETAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO CALLE DE LOS FRESNOS, COL. ARBOLEDAS	RIVERA Y RIVERA S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE RESIDUOS DE PINTURA EN CRUCES PEATONALES Y LINEAS DEMARCATORIAS DEL ARROYO VEHICULAR LO QUE MUESTRA QUE EN SU MOMENTO SE APLICO ESTE CONCEPTO PARA LO CUAL SE ANEXA ARCHIVO FOTOGRAFICO IMPRESO. CABE SEÑALAR QUE CUANDO LLUEVE SE FORMA UN RIO DE AGUA Y ARENA LO QUE OCASIONA UNA FRICCION DESGASTANDO LA

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
					PINTURA GRADUALMENTE.
11/10/2017	MF DS IR FIII 32/19 ACTA 457-458	SUMINISTRO E INSTALACION DE CISTERNAS PAQ. 2 VARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS	C. JUAN CARLOS CERVANTES BRICEÑO	RAMO33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE IRREGULARIDADES EN LAS LISTAS DE BENEFICIARIOS POR LO QUE SE LE SOLICITO A DESARROLLO SOCIAL PRESENTAR LAS LISTAS DEFINITIVAS PARA COTEJAR LOS BENEFICIARIOS Y CONTINUAR CON EL PROCESO DE VALIDACION
17/10/2017	MF DS AD FIII 63/17 ACTA 459	CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL ESC. DE EDUCACION ESPECIAL (GABRIELA BUMMER)	ING. JOSE LUIS PAEZ CALDERA	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE TERMINADA AL 100% CUMPLIENDO CON LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
17/10/2017	MF DS IR FIII 30/17 ACTA 460	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS VARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS	ING. JULIO CESAR ORTEGA SOTO	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE TERMINADA AL 100% CUMPLIENDO CON LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO NOTA: EL CONCEPTO DE PINTURA SE SUBSTITUYO POR GUARNICION 97.70 ML Y BANQUETA 97.70 M X 1.10 =107.47 M2
18/10/2017	MF OP CP FEMM 01/16 ACTA 461	PROYECTO DE EFICIENCIA DE ALUMBRADO PUBLICO	C. MANUEL GARZA VERASTEGUI	FONDO MINERO	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION EN CONJUNTO CON AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, JEFATURA DE ALUMBRADO PUBLICO, JEFATURA DE GABINETE Y CONTRALORIA

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MUNICIPAL ADEMÁS DE EMPRESA CONSTRUCTORA ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE: UN FALTANTE DE 32 LUMINARIAS (CARCASA, BRAZO, BALASTRO, FOCO EN POTENCIAS DE 175 WATTS ADITIVOS METÁLICOS) DE LOS CUALES LA EMPRESA CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE O EN SU DEFECTO SE COMPROMETE A REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LAS MISMAS. NOTA: SE ENTREGARÁ UNA COPIA A LAS PARTES CORRESPONDIENTES ASÍ COMO DEL LEVANTAMIENTO.
18/10/2017	MF OP CP FEMM 01/16 ACTA 462	PROYECTO DE EFICIENCIA DE ALUMBRADO PÚBLICO	C. MANUEL GARZA VERASTEGUI	FONDO MINERO	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN EN CONJUNTO CON AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO, JEFATURA DE GABINETE Y CONTRALORÍA MUNICIPAL ADEMÁS DE EMPRESA CONSTRUCTORA ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE: UN FALTANTE DE 25 LUMINARIAS (CARCASA, BRAZO, BALASTRO, FOCO EN POTENCIAS DE 175 WATTS ADITIVOS METÁLICOS) DE LOS CUALES LA EMPRESA CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE O EN SU DEFECTO SE COMPROMETE A REALIZAR LA

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
					INSTALACION DE LAS MISMAS. NOTA: SE ENTREGARA UNA COPIA A LAS PARTES CORRESPONDIENTES ASI COMO DEL LEVANTAMIENTO.
18/10/2017	MF OP CP FEMM 01/16 ACTA 463	PROYECTO DE EFICIENCIA DE ALUMBRADO PUBLICO	C. MANUEL GARZA VERASTEGUI	FONDO MINERO	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION EN CONJUNTO CON AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, JEFATURA DE ALUMBRADO PUBLICO, JEFATURA DE GABINETE Y CONTRALORIA MUNICIPAL ADEMAS DE EMPRESA CONSTRUCTORA DETECTANDOSE LO SIGUIENTE: BALASTROS DE 175 WATTS ADM CON CAPASITOR =135, BALASTROS DE 250 WATTS ADM CON CAPASITOR=21, BALSTROS DE 150 WATTS ADM CON CAPASITOR =22. DE LOS CUALES LA EMPRESA CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES. NOTA: SE ENTREGARA UNA COPIA A LAS PARTES CORRESPONDIENTES.
23/10/2017	MF DS IR FIII 44/17 ACTA 464	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO COM. TRUJILLO	ING. JOSE IVAN JUAREZ ELIAS	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE ESTA ESTIMACION AL 100% TERMINADA Y OPERANDO
23/10/2017	MF DS IR FIII 08/17 ACTA 465	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	CUISCO	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
		COM. SAN JOSE DE LOURDES			ESTA ESTIMACION Y FINIQUITO AL 100% TERMINADA Y OPERANDO
24/10/2017	MF DS IR FIII 18/17 ACTA 466	CONSTRUCCION 3RA. ETAPA RED DE DRENAJE COM. URITE	C. ARTURO LUNA RIVERA	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE ESTA ESTIMACION Y FINIQUITO AL 100% TERMINADA Y OPERANDO ASI COMO EL BIOGESTOR
20/10/2017	MF ACTA 467	BODEGA EN CENTRO VECINAL NORTE COL. PATRIA Y LIBERTAD	CONSTRUCTORA B Y T S.A. DE C.V.	HABITAT	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION EN CONJUNTO CON PERSONAL TECNICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS EN EL CUAL SE HACE CONSTAR QUE LA OBRA EN MENCION SE ENCUENTRA EN POSESION PUBLICA DESARROLLANDO ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO.
20/10/2017	MF ACTA 468	ESTANCIA DE ADULTOS (CASA DE DIA PARA ADULTOS MAYORES) COM. PLATEROS	SANTO DOMINGO S.A. DE C.V.	HABITAT	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION EN CONJUNTO CON PERSONAL TECNICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS EN EL CUAL SE HACE CONSTAR QUE LA OBRA EN MENCION SE ENCUENTRA EN POSESION PUBLICA DESARROLLANDO ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO.
24/10/2017	MF DS AD FIII 17/17 ACTA 469	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, APLANADOS EN MUROS	ING. JOVANI JAVIER MUÑOZ RAMIREZ	FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION EN CONJUNTO CON PERSONAL DE

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
		EN COM. HIDALGO DE OJUELOS			DESARROLLO SOCIAL Y CONTRATSITA
25/10/2017	MF DS AD FIII 77/15 ACTA 470	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN COM. SAN JOSE DE LOURDES	ING. ARTEMIO FELIX BERUMEN	FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE CONCLUIDA Y OPERANDO AL 100%
25/10/2017	MF DS AD FIII 30/17. ACTA 471	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA APLANADO FINO EN MUROS EN COLONIA PLAN DE AYALA	REVELES DISEÑO ARQUITECTONICO S.A. DE C.V.	FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION EN CONJUNTO CON PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y CONTRATISTA DEBIDO A QUE NO SE COMPLETO EL NUMERO DE BENEFICIARIOS SE HACE LA OBSERVACION PARA SU DEBIDA EJECUCION
26/10/2017	MF DS IR FIII 26/17 ACTA 472	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE JOSE MARTI COL. PLAN DE AYALA	ING. HENRRY RAMOS RODRIGUEZ	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE CONCLUIDA Y OPERANDO AL 100%
26/10/2017	MF DS IR FIII 28/17 ACTA 473	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN COLONIA AZTECA	GRUPO VELANDER S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE CONCLUIDA Y OPERANDO AL 100% EN SU 1RA. Y 2DA. ESTIMACION
26/10/2017	MF DS IR FIII 37/17 ACTA 474	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA CONSTRUCCION DE MURO EN VARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS	LIC. OLIVIA DEL RIO OLAGUE	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE CONCLUIDA Y OPERANDO AL 100% (MUROS DE 3.00 X 2.40)
31/10/2017	MF DECP ID 01/15 ACTA 475	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA "OBRERA" EN COL. OBRERA	ARQ. MARCO ANTONIO SALMON CUEVAS	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EJERCICIO 2015	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS EN SU ESTIMACION No.7 Y FINIQUITO AL 100%

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
					NOTA: FALTA DE COLOCAR LOS ARBOLES LOS CUALES SE INSTALARAN Y ENTREGARAN AL DEPTO. DE PARQUES Y JARDINES PARA SU MANTENIMIENTO.
06/11/2017	MF OP IR FEMM 19/17 ACTA 476	CONSTRUCCION DE DOMO JARDIN DE NIÑOS ESPERANZA QUEZADA COL. DEL VALLE	ING. JOVANNI JAVIER MUÑOZ RAMIREZ	FONDO MINERO	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE LOS CONCEPTOS DE LA PRIMERA ESTIMACIÓN APLICADOS AL 100%
06/11/2017	MF OP IR FEMM 08/17 ACTA 477	CONSTRUCCION DE DOMO MULTIFUNCIONAL ESCUELA PRIMARIA ADOLFO LOZANO	COMPLEMENTOS PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE LOS CONCEPTOS DE LA PRIMERA ESTIMACIÓN APLICADOS AL 100%
06/11/2017	MF OP IR FEMM 14/17 ACTA 478	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA COMEDOR Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES ESCUELA PRIMARIA NYE COOK EN COL. LAS AVES	COMPLEMENTOS ARQ. CELIA CELESTE BAÑUELOS CORONEL	FONDO MINERO	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE LOS CONCEPTOS DE LA PRIMERA ESTIMACIÓN APLICADOS AL 100%
07/11/2017	MF OP IR FEMM 17/17 ACTA 479	RECARPETAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE JOSE MARTI COL. PATRIA Y LIBERTAD	ING. ARTEMIO FELIX BERUMEN	FONDO MINERO	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE LOS CONCEPTOS DE LA PRIMERA ESTIMACIÓN APLICADOS AL 100%
07/11/2017	MF OP IR FEMM 12/17 ACTA 480	CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL PRIMARIA MAURICIO MAGDALENO COLONIA LA PAZ	ARQ. LORENZO MENDOZA GARCIA	FONDO MINERO	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE LOS CONCEPTOS DE LA PRIMERA Y 2DA. ESTIMACIÓN APLICADOS AL 100%
07/11/2017	MF OP IR FEMM 01/17 ACTA 481	CONSTRUCCION DE AULA (BIBLIOTECA) COM. VALDECAÑAS ESCUELA TELESECUNDARIA	ARQ. JOSE RIVERA ZAMBRANO	FONDO MINERO	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE LOS CONCEPTOS DE

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
					LA PRIMERA Y 2DA. ESTIMACION APLICADOS AL 100%
07/11/2017	MF OP IR FEMM 11/17 ACTA 482	CONSTRUCCION DE DOMO COMUNIDAD SAUCITO DEL POLEO	FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS DE LA PRIMERA ESTIMACION APLICADOS AL 100%
07/11/2017	MF OP IR FEMM 11/17 ACTA 483	CONSTRUCCION DE DOMO COMUNIDAD VALDECAÑAS	FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS DE LA PRIMERA ESTIMACION APLICADOS AL 100%
08/11/2017	MF OP IR FEMM 36/17 ACTA 484	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO COM. PLAN DE VALLECITOS	EMMZAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS DE LA PRIMERA ESTIMACION APLICADOS AL 100%
09/11/2017	MF OP IR FEMM 36/17 ACTA 485	SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADORES SOLARES VARIAS COMUNIDADES	ERA SOLAR DE AGUASCALIENTES	FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION EN CONJUNTO CON DESARROLLO SOCIAL ENCONTRANDOSE LOS APOYOS SUMINISTRADOS AL 100% POR LO QUE NO EXISTE QUEJA ALGUNA DE LOS BENEFICIARIOS
09/11/2017	MF OP AD FEMM 03/17 ACTA 486	RESTAURACION, CONSOLIDACION Y RESTITUCION DEL MUSEO DEL AGORA JOSE GONZALEZ ECHEVERRIA	ESCODA	FONDO MINERO	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100%
13/11/2017	MF DS IR FIII 20/16 ACTA 487	SUMINISTRO E INSTALACION DE 100 CALENTADORES SOLARES PAQ. 5 VARIAS COMUNIDADES	ABACO DISEÑO URBANO S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION A TRAVES DE UN SONDEO ALEATORIO ENCONTRANDOSE APLICADOS Y SUMINISTRADOS LOS APOYOS AL 100%

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
13/11/2017	MF DS AD FIII 65/17 ACTA 488	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO COL. PATRIA Y LIBERTAD CALLE COSTA RICA	ING. JOSE GERARDO DELENA GARCIA	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION MUDIENDOSE Y OBSERVANDO LOS CONCEPTOS LOS CUALES SE ENCUENTRAN AL 100% SEGÚN CATALOGO
13/11/2017	MF DS AD FIII 65/17 ACTA 489	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO COL. PATRIA Y LIBERTAD CALLE COSTA RICA	ING. JOSE GERARDO DELENA GARCIA	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION MUDIENDOSE Y OBSERVANDO LOS CONCEPTOS LOS CUALES SE ENCUENTRAN AL 100% SEGÚN CATALOGO
13/11/2017	MF DS IR FIII 56/17 ACTA 490	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE SAN LUIS COL. AZTECA	PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100% SEGÚN CATALOGO
13/11/2017	MF DS IR FIII 52/17 ACTA 491	AMPLIACION DE RED Y ALCANTARILLADO CALLE HERMOSILLO COL. LOS PRADOS	ING. ISIDRO MEDINA RAMOS	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS DE LA 1ra. ESTIMACION APLICADOS AL 100% SEGÚN CATALOGO
14/11/2017	MF DS IR FIII 48/17 ACTA 492	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO CALLE MADERO EN COM. ALTAMIRA	ING. JORGE GERARDO DELENA GARCIA	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS DE LA 1ra. ESTIMACION APLICADOS AL 100% SEGÚN CATALOGO
14/11/2017	MF DS IR FIII 42 /17 ACTA 493	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE OLIVOS COL. ARBOLEDAS	ING. JORGE GERARDO DELENA GARCIA	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS DE LA 1ra. ESTIMACION APLICADOS AL 100% SEGÚN CATALOGO
14/11/2017	MF DS IR FIII 13 /17	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	ING. BIANCA DENISSE	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
	ACTA 494	VARIAS CALLES DE LA COLONIA AMPLIACION AZTECA	HINOJOSA BAÑUELOS		ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS DE LA 2da. ESTIMACION Y FINIQUITO APLICADOS AL 100% SEGÚN CATALOGO
15/11/2017	MF OP IR FEMM 16 /17 ACTA 495	RECONSTRUCCION DE CANAL Y PAVIMENTO HIDRAULICO VASO DE LA LAGUNILLA COL. CENTRO	ING. SALVADOR GALVAN MEJIA	FONDO MINERO	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS DE LA 1ra.. ESTIMACION APLICADOS AL 100% SEGÚN CATALOGO
15/11/2017	MF OP IR FEMM 18 /17 ACTA 496	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE CASTAÑOS COLONIA ARBOLEDAS	ING. SALVADOR GALVAN MEJIA	FONDO MINERO	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS DE LA 1ra.. ESTIMACION APLICADOS AL 100% SEGÚN CATALOGO
15/11/2017	MF ACTA 497	RECARPETAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO CALLE VASCONCELOS	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LA FE	FONDO MINERO	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE UN DESPERFECTO DE CARPETA ASFALTICA EN UNA CAJA DE VALVULA UBICADA SOBRE LA LATERAL DERECHA E IZQUERDA DE LA MISMA EN EL TRAMO 0+120 Y 0+140 CABE MENCIONAR QUE LOS OTROS DESPERFECTOS EXISTENTES NO SON RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA PUESTO QUE ES DEBIDO A FUGAS QUE SE PRESENTARON POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE LA OBRA, LAS CUALES SON RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA Y ALCANTARILLADO DEL AGUA POTABLE.NOTA: LA EMPRESA SE

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
					COMPROMETE A REPARAR LO CONCERNEITE A ELLA PARA EL 18 DE NOV. DE 2017
16/11/2017	MF OP IR FEMM 13 /17 ACTA 498	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CALLE 5 DE ENERO COM. MILPILLAS DE LA SIERRA	ARQ. JOSE BERNARDO RIVERA ZAMBRANO	FONDO MINERO	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS DE LA 1ra.. ESTIMACION APLICADOS AL 100% SEGÚN CATALOGO
16/11/2017	MF DS AD FIII 19 /17 ACTA 499	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA APLANADO FINO EN MUROS EN COL. MEXICO	ING. SANDRA GARCIA TOVAR	FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE QUE NO SE CUMPLEN LAS METAS DE LA 2da. ESTIMACION YA QUE NO SE APLICARON LOS 100 APOYOS POR LO QUE SE LE SOLICITA UN ESCRITO EMITIDO POR LA DIRECCION EJECUTORA (DESARROLLO SOCIAL)
17/11/2017	MF DS AD FIII 93 /17 ACTA 500	AMPLIACION RED DE DRENAJE VARIAS CALLES COMUNIDAD SANTIAGUILLO	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO NORTE S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE EN LO REFERENTE A SU 1ra. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100%, AUN NO SE ENCUENTRA OPERANDO
17/11/2017	MF DS IR FIII 35/17 ACTA 501	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE ALCANTARILLADO CALLE CHAVINDA COL. LIENZO CHARRO	ING. J. ANTONIO HERNANDEZ ROJERO	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE EN LO REFERENTE A SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100%
22/11/2017	MF OP IR FEMM 22/17 ACTA 502	RECONSTRUCCION DE AULAS ESC. PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	ARQ. ARMANDO JUSTINIEN VELOZ COSTEZ	FONDO MINERO	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE EN LO REFERENTE A SU

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
		(SAUCITO DEL POLEO)			1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100%
22/11/2017	MF OP AD FEMM 02/17 ACTA 503	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA CICLONICA ESC. SECUNDARIA SOCRATES COM. VALDECAÑAS	JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ VANEGAS	FONDO MINERO	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE EN LO REFERENTE A SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100%
22/11/2017	MF OP IR FEMM 02/17 ACTA 504	CONSTRUCCION DE PAVIEMNTO HIDRAULICO CALLE JALPA COL. FRANCISCO I MADERO	JULIO CESAR ORTEGA SOTO	FONDO MINERO	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE EN LO REFERENTE A SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100% SEGÚN CATALOGO
23/11/2017	MF OP IR FEMM 07/17 ACTA 505	CONSTRUCCION DE DOMO MULTIFUNCIONAL ESC. PRIMARIA 5 DE FEBRERO (PRESA DE LINARES)	ING. LUIS EDUARDO MORENO CARRILLO	FONDO MINERO	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE EN LO REFERENTE A SU 1ra. Y 2da. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100% SEGÚN CATALOGO
23/11/2017	MF OP IR FEMM 07/17 ACTA 506	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS VARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS	GSM CONSTRUCTORES	RAMO 33 FONDO III	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE EN LO REFERENTE ESTIMACION UNICA Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100% SEGÚN CATALOGO
27/11/2017	MF DS AD FIII 68/17 ACTA 508	AMPLIACION DE RED DE DRNAJE COMUNIDAD LABOR DE SANTA BARBARA	ING. JAVIER GUZMAN RIOS	RAMO 33 FONDO III	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE EN LO REFERENTE A SU 2da. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100% SEGÚN CATALOGO
28/11/2017	MF DS AD FIII 50/17 ACTA 509	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA (APLANADO FINO EN MUROS)	ING. JOVANNI JAVIER MUÑOZ RAMIREZ	RAMO 33 FONDO III	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
		COLONIA PATRIA Y LIBERTAD			LOS APOYOS APLICADOS AL 100% SEGÚN CATALOGO
28/11/2017	MF DS IR FIII 22/17 ACTA 51 0	SUMINISTRO E INSTALACION DE 100 CALENTADORES SOLARES	REVELS DISEÑO ARQUITECTONICO S.A. DE C.V.	FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS APOYOS ¿??? ANAIRAM
28/11/2017	MF OP AD FEMM 03/17 ACTA 511	RESTAURACION Y CONSOLIDACION Y RESTITUCION DE CUBIERTA DEL AGORA	ESCODA TECNICAS DE ARQUITECTURA MONUMENTAL S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE PARA LA 2da. ESTIMACION EL RETIRO DE VIGAS EXISTENTES, SE TRABAJA EN EL TRATADO DE LA VIGUERIA PARA POSTERIORMENTE SER INSTALADAS, CABE MENCIONAR QUE SE REALIZARA UNA SEGUNDA VISITA EL DIA JUEVES 7 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CON EL FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LA VALIDACION CORRESPONDIENTE. SE CONCLUYO EL TRABAJO DE LA CONSOLIDACION ESTRUCTURAL DE LOS MUROS POR ANBAS CARAS, SE REALIZO LA REINTEGRACION O RESTITUCION DE PIEDRA
29/11/2017	MF OP AD PRODER 01/17 ACTA 512	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUB. MONITOR POZO DE AGUA POTABLE EN SISTEMA CARRILLO Y PARDILLO	ARTURO LUNA RIVERA	PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE PARA SU FINIQUITO CORRESPONDIENTE INSTALADOS Y SUMINISTRADOS LOS CONCEPTOS EN POZO 3, 4, 6 Y 8 SISTEMA CARRILLO Y 12, 14, 15

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
					Y 16 SISTEMA PARDILLO
30/11/2017	MF OP IR FEMM 08/17 ACTA 513	CONSTRUCCION DOMO MULTIFUNCIONAL ESC. PRIMARIA ADOLFO ADAME LOZANO COL. FOVISSSTE	COMPLEMENTOS PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE PARA SU 2da. ESTIMACIÓN LOS CONCEPTOS APLICADOS EN SU TOTALIDAD SEGÚN CATALOGO
01/12/2017	MF DS IR FIII 43/17 ACTA 514	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE COMUNIDAD LUIS DONALDO COLOSIO (ANTES TERREADERO)	ARQ. MA. GUADALUPE BARAJAS CASILLAS	RAMO 33 FONDO III	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE PARA SU 1ra. ESTIMACIÓN LOS CONCEPTOS APLICADOS EN SU TOTALIDAD SEGÚN CATALOGO
01/12/2017	MF DS IR FIII 15/17 ACTA 515	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD EL CENTRO	ICDEL S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE PARA SU 1ra. ESTIMACIÓN LOS CONCEPTOS APLICADOS EN SU TOTALIDAD SEGÚN CATALOGO
04/12/2017	MF DS AD FIII 99/17 ACTA 516	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE SUMERGIBLE PARA PZO COM. LAS MERCEDES	ING. ROBERTO ALEJANDRO INGUAZO ISUNZA	RAMO 33 FONDO III	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS EN SU TOTALIDAD SEGÚN CATALOGO
05/12/2017	MF DS AD FIII 29/17 ACTA 517	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES COMUNIDAD SANTIAGUILLO	ING. SEGIO BERNAL GONZALEZ	RAMO 33 FONDO III	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS EN ESTIMACIÓN No.1 Y FINIQUITO SEGÚN CATALOGO
07/12/2017	MF OP IR FORTALECE 01/17 ACTA 518	PAVIMENTACION CALLE FRANCISCO SARABIA	ARQ. ARMANDO JUSTINIEN VELOZ CORTEZ	FORTALECE B 2017	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE LOS CONCEPTOS

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
					APLICADOS EN ESTIMACION No.1 SEGÚN CATALOGO
07/12/2017	MF OP IR FORTALECE 01/17 ACTA 519	PAVIMENTACION HIDRAULICA CALLE 4to. CENTENARIO COLONIA LIENZO CHARRO	C. JOSE DE JESUS GUARDADO MENDEZ	FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2016	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS EN ESTIMACION No.2 SEGÚN CATALOGO
07/12/2017	MF OP IR FORTALECE 01/17 ACTA 520	RESTAURACION Y CONSOLIDACION Y RESTITUCION DE CUBIERTA AGORA JOSE GONZALEZ ECHEVERRIA	ESCODA, TECNICAS DE ARQUITECTURA MONUMENTAL S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS EN ESTIMACION No.2 SEGÚN CATALOGO
08/12/2017	MF DS IR FIII 36/17 ACTA 521	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO PLAN DE VALLECITOS	EMMZAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS EN ESTIMACION No.2 SEGÚN CATALOGO
08/12/2017	MF DS AD FIII 58/17 ACTA 522	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE EL SALVADOR COL. SOLIDARIDAD	ING. JOSE IVAN JUAREZ ELIAS	RAMO 33 FONDO III	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100% EN ESTIMACION No.1 Y FINIQUITO SEGÚN CATALOGO
11/12/2017	MF DS AD FIII 77/17 ACTA 523	MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD COMUNIDAD SAN JERONIMO	ING. SANDRA GARCIA TOVAR	RAMO 33 FONDO III	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100% EN ESTIMACION No.1 Y FINIQUITO SEGÚN CATALOGO
11/12/2017	MF DS AD FIII 60/17 ACTA 524	CONSTRUCCION DE AULA DE TELESECUNDARIA COMUNIDAD SAN GABRIEL	ING. JOVANNI MUÑOZ RAMIREZ	RAMO 33 FONDO III	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN ENCONTRÁNDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100%
14/12/2017	MF DS IR FIII 46/17	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO	LIC. PEDRO MARQUEZ RODRIGUEZ	RAMO 33 FONDO III	SE REVISÓ Y FISCALIZÓ LA OBRA EN MENCIÓN

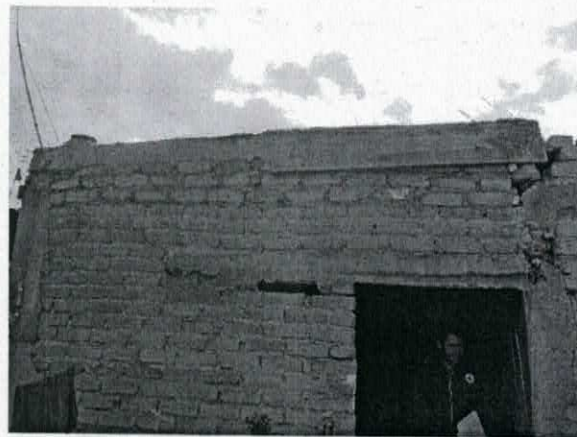
FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
	ACTA 525	COM. SAN JOSE DE LOURDES			ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100% EN ESTIMACION No.1 Y FINIQUITO SEGÚN CATALOGO
14/12/2017	MF DS IR FIII 46/17 ACTA 526	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE CALLE AYUTLA COL. MEXICO	ING. RAFAEL VALENZUELA RODRIGUEZ	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS AL 100% EN ESTIMACION No.1 Y FINIQUITO SEGÚN CATALOGO
15/12/2017	MF OP IR FEMM 28/17 ACTA 527	CONSTRUCCION LABORATORIO / QUIROFANO DE PRACTICAS QUIRURGICAS	ARQ. DAVID FRANCISCO BRIONES HERNANDEZ	FONDO MINERO	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS EN ESTIMACION No.1 AL 100% SEGÚN CATALOGO
18/12/2017	MF OP AD FORTALECE 01/17 ACTA 528	CONSTRUCCION DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AV. HIDALGO JARDIN DE NIÑOS F. CHOPIN	CONSTRUCCIONES CIVILES ORGANOS S.A. DE C.V.	FORTALECE B 2017	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS EN ESTIMACION No.1 AL 100% SEGÚN CATALOGO
18/12/2017	MF DS AD FIII 55/17 ACTA 529	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA TELESECUNDARIA	ARQ. FRANCISCO JOSE SOLIS LEDESMA	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS EN ESTIMACION No.1 AL 100% SEGÚN CATALOGO
18/12/2017	MF OP IR FIII 106/17 ACTA 530	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL (MANO DE OBRA) ESCUELA FORD, COL. V. CARRANZA	ING. HENRY RAMOS DOMINGUEZ	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION CONJUNTAMENTE CON DESARROLLO SOCIAL, CONTRATISTA Y PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS EN

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
					ESTIMACION No.1 Y FINIQUITO AL 100% SEGÚN CATALOGO
18/12/2017	MF OP IR FEMM 106/17 ACTA 531	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE CARRILLO PUERTO Y TOPILTZIN COL. CENTRO	ARQ. HECTOR FAVIO GARCIA MEJIA	FONDO MINERO	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION CONJUNTAMENTE CON OBRAS PUBLICAS, RESIDENTE DE OBRA Y PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS EN ESTIMACION No.1 AL 100% SEGÚN CATALOGO
18/12/2017	MF OP IR FEMM 106/17 ACTA 532	CONSTRUCCION DE SALON ANEXO A CLINICA DE SALUD 6X8 PARA USOS MULTIPLES	JULIO CESAR MARTINEZ PEREZ	RAMO 33 FONDO III	SE REVISO Y FISCALIZO LA OBRA EN MENCION CONJUNTAMENTE CON CONTRATISTA, Y PERSONAL DE CONTRALORIA ENCONTRANDOSE LOS CONCEPTOS APLICADOS EN ESTIMACION No.2 AL 100% SEGÚN CATALOGO

OBRA: MEJORAMIENTO A LA VIVENDA (TECHOS DE LOSA)

UBICACIÓN: COLONIA ZAPATA Y COLONIA FCO. I MADERO, FRESNILLO. ZAC.

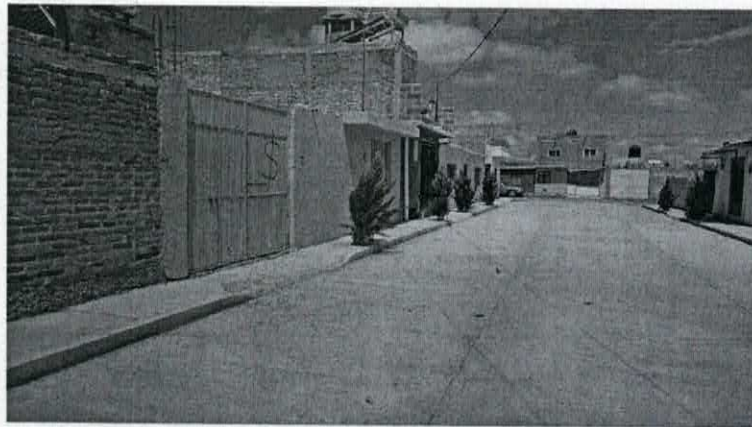
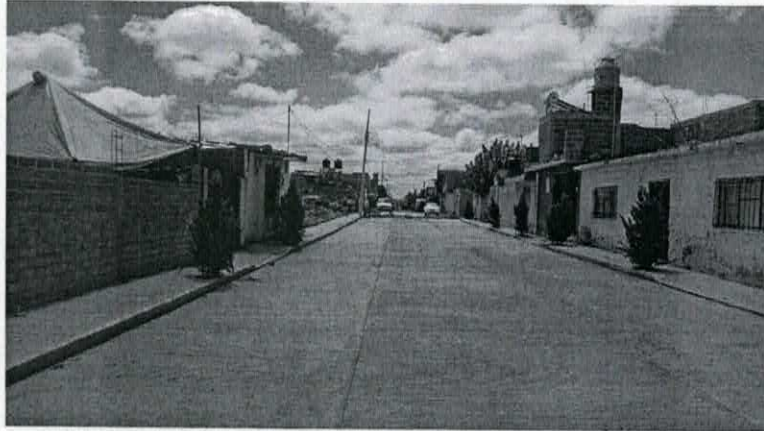
ACTA DE SITIO No.444 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 52/16 **FECHA:** 02-10-2017



OBRA: CONSTRUCCION PAVIEMENTO HIDRAULICO

UBICACIÓN: CALLE COSTA RICA, COLONIA PATRIA Y LIBERTADA, FRESNILLO. ZAC.

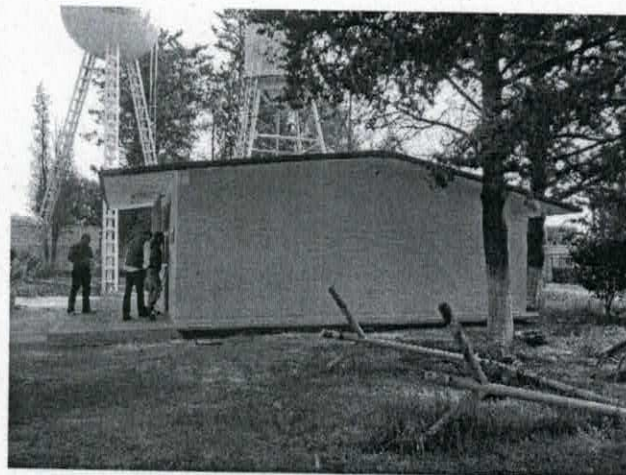
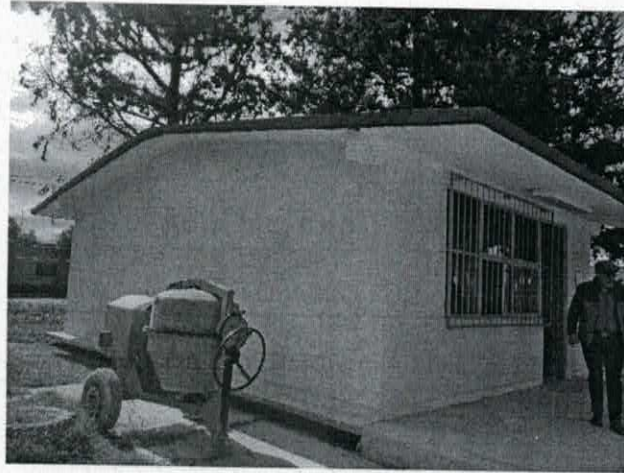
ACTA DE SITIO No.445 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 66/17 **FECHA:** 02-10-2017



OBRA: CONSTRUCCION DE AULA TIPO 6 X 8

UBICACIÓN: JARDIN DE NIÑOS LEOBARDO RUIZ (COM. EL SALTO)), FRESNILLO. ZAC.

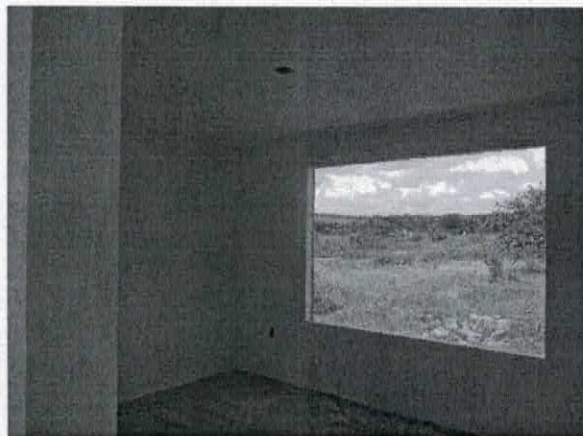
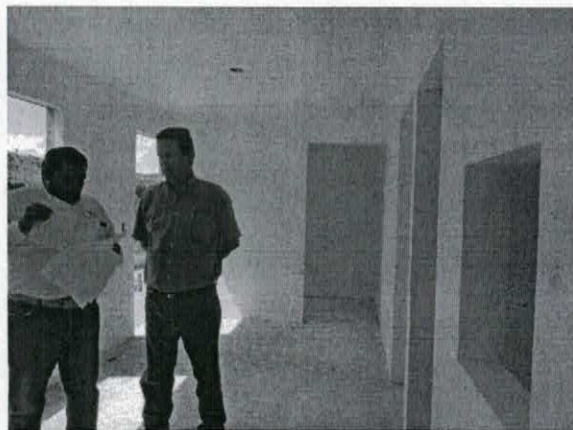
ACTA DE SITIO No.446 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 76/17 **FECHA:** 03-10-2017



OBRA: CONSTRUCCION DE CLINICA DE SALUD

UBICACIÓN: COMUNIDAD PORFIAS, FRESNILLO. ZAC.

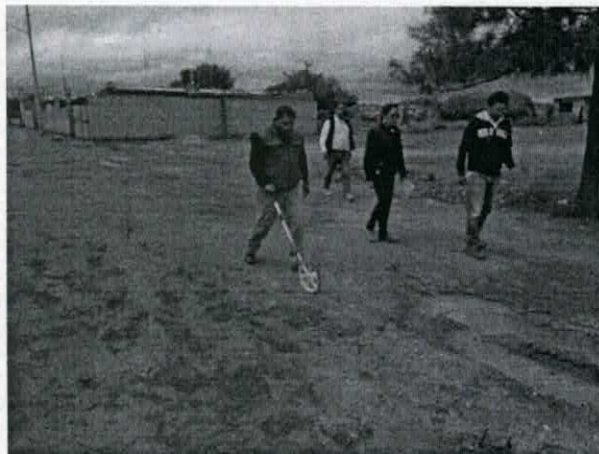
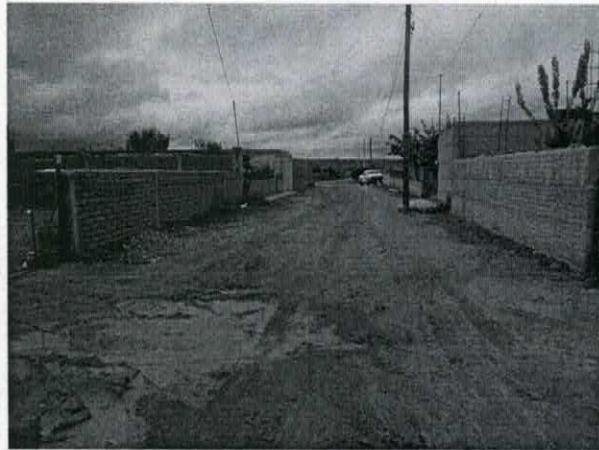
ACTA DE SITIO No.447 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 23/17 **FECHA:** 03-10-2017



OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE

UBICACIÓN: VARIAS CALLES, LABOR DE SANTA BARBARA, FRESNILLO. ZAC.

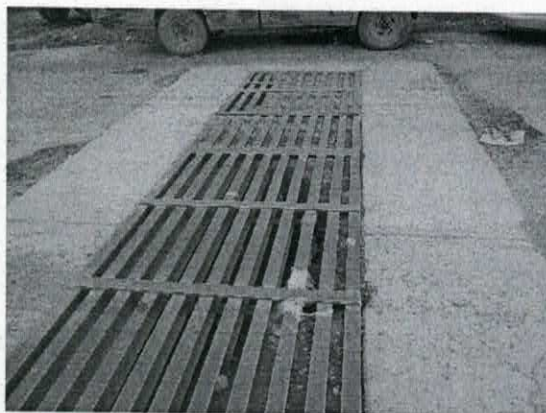
ACTA DE SITIO No.448 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 78/17 **FECHA:** 04-10-2017



OBRA: RECARPETAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO

UBICACIÓN: CALLE DE LOS FRESNOS, COL. ARBOLEDAS, FRESNILLO. ZAC.

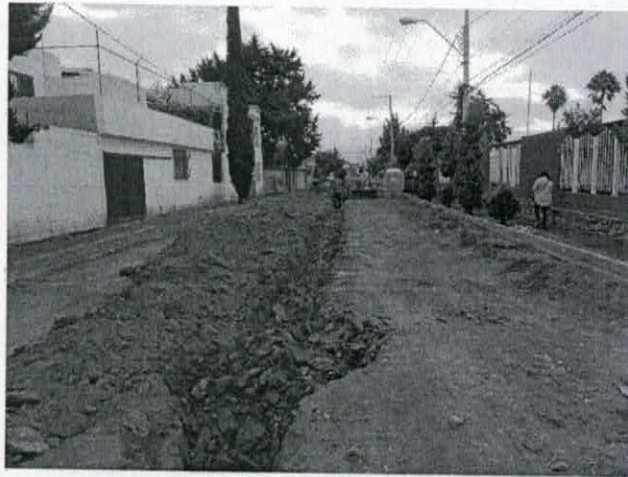
ACTA DE SITIO No.449 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 08/16 **FECHA:** 04-10-2017



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CONCRETO HIDR.

UBICACIÓN: CALLE LOPEZ MATEOS (GOMEZ FARIAS), FRESNILLO. ZAC.

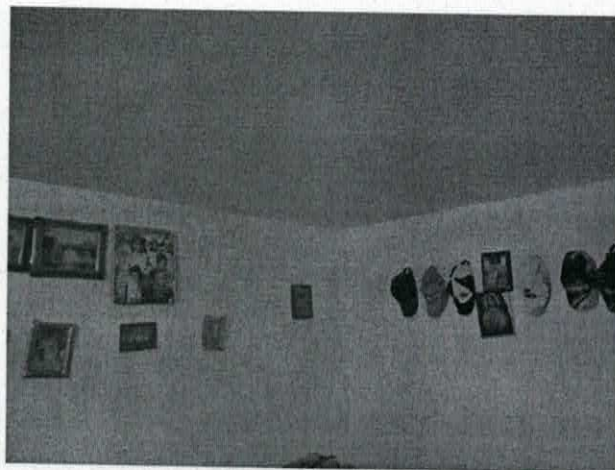
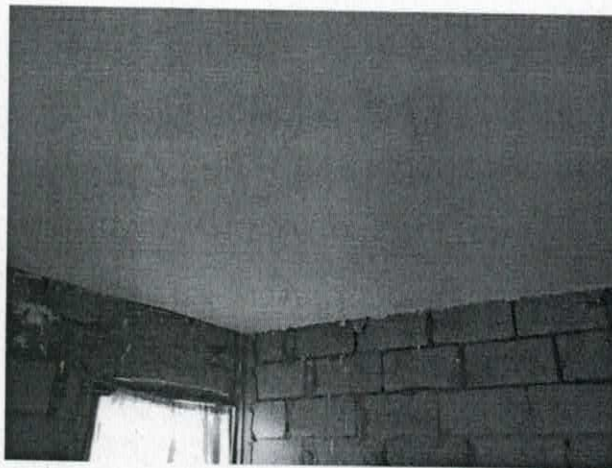
ACTA DE SITIO No.450 No. CONTRATO: MF OP CP FEMM 02/17 **FECHA:** 05-10-2017



OBRA: MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA (TECHOS DE LOSA)

UBICACIÓN: COMUNIDAD COL. HIDALGO DE OJUELOS, FRESNILLO. ZAC.

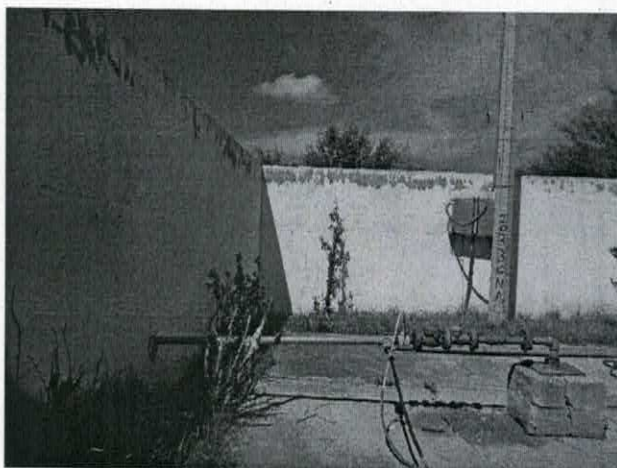
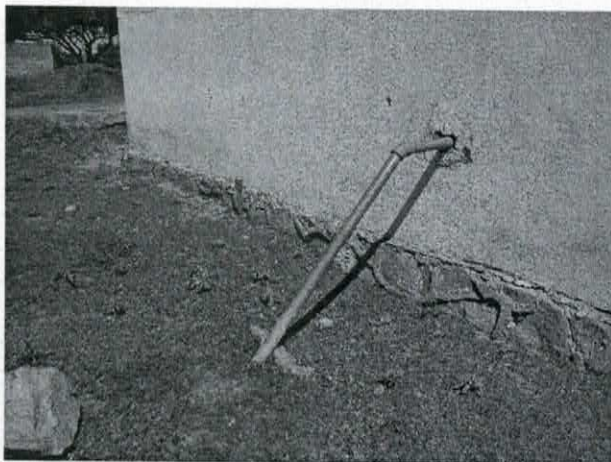
ACTA DE SITIO No.451 No. CONTRATO: MF DS FIII 02/14 **FECHA:** 09-10-2017



OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE

UBICACIÓN: COMUNIDAD PROVIDENCIA DE RIVERA, FRESNILLO. ZAC.

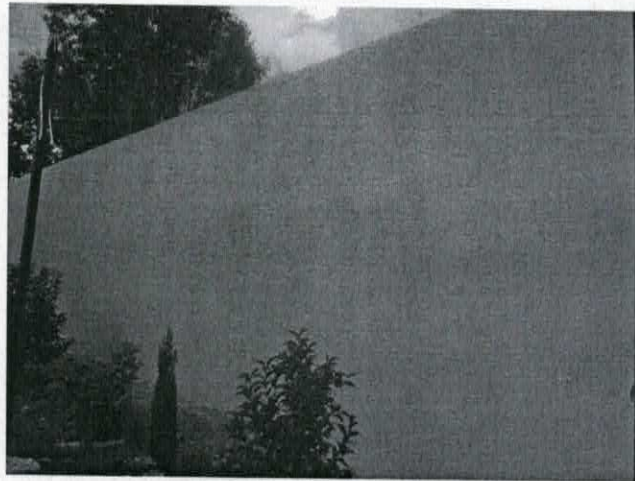
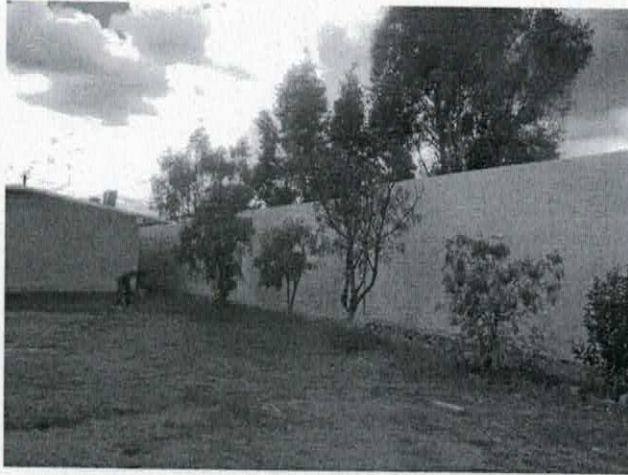
ACTA DE SITIO No.452 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 79/17 **FECHA:** 09-10-2017



OBRA: CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL

UBICACIÓN: ESC. TELESEC. LAZARO CARDENAS, COM. RIO FLORIDO, FRESNILLO. ZAC.

ACTA DE SITIO No.453 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 67/17 **FECHA:** 09-10-2017



ÁREA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

A continuación se informan las actividades realizadas durante el periodo octubre - diciembre 2017.

En fecha 13 de octubre de 2017, se envió a la Auditoría Superior del Estado tercer Informe trimestral de actividades realizadas por esta Contraloría Municipal en el periodo correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017.

Se atendieron en tiempo y forma las solicitudes para presentadas para VERIFICACIÓN DE FOLIOS:

FECHA	CONCEPTO DE FORMAS VALORADAS	CANTIDAD DE FOLIOS
FINANZAS		
20 octubre de 2017	Recibos de caja de finanzas	15,000
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL		
27 octubre de 2017	Actas de nacimiento	3,000
15 noviembre de 2017	Actas de nacimiento	3,500
15 diciembre de 2017	Actas de nacimiento	3,500
OFICINA DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		
11 diciembre de 2017	Recibos de cobro cuota municipal	4,000

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÁREA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

1.- Ante esta Contraloría Municipal, en fecha 14 de septiembre de 2017, se recibió el oficio marcado con el No. DGR/D/D1/4186/2017, suscrito en fecha 06 de septiembre de 2017, por el Lic. Oscar René Martínez Hernández, Director General de la Dirección de General de Responsabilidades, de la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual informa que con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente a 2015, ese Órgano de Fiscalización Superior, ha formulado al Gobierno del Estado de Zacatecas, el Pliego de Observaciones, número 266/2017, de fecha 06 de septiembre de 2017, con clave de auditoría 15-A-32000-04-1557-06-005, el cual consta de nueve fojas útiles escritas por una sola cara, por un monto de \$430,391.78 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.). Así mismo se notifica a esta Contraloría Municipal de Fresnillo, Zacatecas, para que en el ámbito de sus atribuciones, colabore con la Auditoría Superior de la Federación respecto de las acciones que en dicho documento se señala.

Este Órgano de Control Interno, en fecha 16 de noviembre de 2017, recibió el oficio marcado con el No. 105/17, suscrito en la misma fecha por el Ing. Alan Cerrillo Castañeda, Supervisor de Obra adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento, mediante el cual de manera textual señala: "Por medio del presente, la Supervisión de Obra de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento, le hace entrega de la documentación en copia fotostática que a continuación se describe, Oficio de Verificación Física, Acta de Recepción Física Total de Trabajos Terminados, Finiquito, Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones, Fianza de Vicios Ocultos, Bitácora Electrónica de Obra Pública de la Obra, Construcción de Sala de Usos Múltiples para Polideportivo Segunda Etapa en la Cabece Municipal con número de Contrato MF DE IR DM/09/15".

Virtud a lo anterior esta Contraloría Municipal, en fecha 23 de noviembre de 2017, envió el oficio marcado con el No. 1573/2017 al Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario de Gobierno de este Ayuntamiento, a efecto de estar en aptitud de dar contestación al oficio marcado con el No. DGR/D/D1/4186/2017, suscrito en fecha 06 de septiembre de 2017, por el Lic. Oscar René Martínez Hernández, Director General de la Dirección de General de Responsabilidades, de la Auditoría Superior de la Federación, solicitándole certificar el anexo adjunto de la documentación contenida en el oficio marcado con el No. 105/17, suscrito en fecha 16 de noviembre de 2017, por el Ing. Alan Cerrillo Castañeda, Supervisor de Obra adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas.

Esta Contraloría Municipal, en fecha 04 de diciembre de 2017, envió el oficio marcado con el No. 1629/2017 al Ing. Celerino Cruz García, Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales de la Auditoría Superior de la Federación, que a letra dice: "De la manera más atenta, con el debido respeto y en atención al similar marcado con el No. DGR/D/D1/4186/2017 signado por el Lic. Oscar René Martínez Hernández, Director General de Responsabilidades de ese Órgano Fiscalizador Federal, en fecha 6 de septiembre de la presente anualidad y recibido ante éste en fecha 14 de septiembre de 2017, a través del cual remite el Pliego de Observaciones número 266/2017 con clave de auditoría 15-A-32000-04-1557-06-005, formulado dentro de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, al Gobierno del Estado de Zacatecas, por un monto de \$430,391.78 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.), a efecto de que esta Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones colabore con esa Auditoría Superior de la Federación respecto a las acciones que en dicho documento se señalan.

Virtud a ello y a efecto de desvirtuar la presunción que se hace de un probable daño o perjuicio al erario público por un monto de \$430,391.78 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.) más los rendimientos financieros generados, por el pago de obra no ejecutada en la Construcción de sala de usos múltiples para polideportivo, del contrato de Obra Pública No. MF DE IR DM/09/2015, me permito adjuntar al presente en copias certificadas en fecha 30 de noviembre de 2017 por el Lic. Daniel Isaac

Ramírez Díaz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal de Fresnillo, Zac., la siguiente evidencia documental:

- 1.- Oficio de verificación Física.
- 2.- Acta de Recepción Física Total de Trabajos Terminados.
- 3.- Finiquito.
- 4.- Acta Administrativa de Extinción de derechos y Obligaciones.
- 5.- Fianza de Vicios Ocultos.
- 6.- Bitácora de Obra Pública.

A la fecha de elaboración de elaboración del presente, no se ha recibido acuse de recibo por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Ante esta Contraloría Municipal, en fecha 20 de septiembre de 2017, se recibió ocurso suscrito en la misma fecha, por el [REDACTED] de este Ayuntamiento, a través del cual solicita a ésta de manera textual: *"Intervención para investigar de manera minuciosa la presunta irregularidad de la ex directora de finanzas [REDACTED] por el pago doble de las facturas 492 y 510 de la empresa Construcciones y Edificaciones Gals S.A. de C.V. con una afectación al patrimonio municipal por el orden de \$540,000.00. Derivado del trabajo realizado en las comisiones de Transparencia y acceso a la información pública y Hacienda realizadas en el mes de agosto pasado, se pudo constatar que en mes de diciembre por mandato judicial se depositó a la junta de conciliación y arbitraje el monto, y en el mes de marzo se realiza transferencia al proveedor, producto de las mismas facturas. Sin menoscabo del resultado o reembolso que se pudiera presentar en el transcurso de su investigación, solicito respetuosamente se nos informe de las siguientes interrogantes: 1. ¿Qué funcionarios autorizaron dichas transferencias? 2. ¿La irregularidad descrita, aparece señalada en el acta de entrega-recepción? (Anexar copia de la misma) 3. ¿Hasta el momento existe alguna denuncia de este hecho, presentada por el nuevo titular de la dirección de finanzas ante contraloría, tal como lo establece la Ley de Entrega Recepción del Estado de Zacatecas? 4. ¿En caso de haberse realizado el reembolso de dicho faltante, favor de anexar copias de transferencias?"*

Motivo lo anterior, este Órgano de Control Interno Municipal, y en atención al ocurso citado con anterioridad, en fecha 31 de octubre de 2017, se envió el oficio marcado con el No. 1477/2017 al L.N.I. Iván de Jesús Luna Amaro, Director de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento, solicitándole informara a este Órgano de Control Interno, que en el improrrogable término de tres días hábiles, informara cual era la situación que guarda el pago de las facturas mencionadas, y en caso que se hubiera efectuado el reintegro del monto proporcionara la información, esto con la finalidad de darle seguimiento correspondiente. A la fecha de elaboración del presente ante esta Contraloría Municipal, no se ha recibido respuesta a lo solicitado.

Ante ésta, en fecha 25 de septiembre de 2017, se recibió ocurso signado por el Lic. [REDACTED], Regidor de este Ayuntamiento, mediante el cual de manera textual dice: *"Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo, aprovecho la ocasión para RATIFICAR la denuncia presentada por un servidor el pasado 20 de septiembre de 2017, por la presunta irregularidad cometida por la ex directora de finanzas [REDACTED] al emitir un pago doble de las facturas 492 y 510 de la empresa Construcciones y Edificaciones Gals S.A. de C.V. por un monto aproximado de los \$540.000.00. Sin menoscabo de lo que pudiera ocurrir en el transcurso de la denuncia, es indudable que existió una afectación importante a la economía del Ayuntamiento; es por ello que es importante conocer, como integrante de este H. Ayuntamiento si existió responsabilidad por parte de algún funcionario público de esta situación"*.

3.- Ante este Órgano de Control Interno, en fecha 26 de septiembre de 2017, se recibió ocurso suscrito en la fecha de su presentación, por los C.C. [REDACTED], Abogado Representante Legal de Proveedores y Proveedor del Municipio de Fresnillo, respectivamente,

mediante el cual de manera textual dice: [REDACTED], mexicano mayor de edad de ocupación abogado litigante, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en calle Fresnillo número 44 Sector Lagunilla, de esta ciudad de Fresnillo, Zacatecas, ante usted con el debido respeto comparezco a exponer: Que con las facultades que me confiere el ejercicio libre profesional de mi carrera consagradas por la ley reglamentaria del artículo 5° constitucional y así mismo acreditando mi personalidad con la cedula profesional número 09182473, para ejercer la Licenciatura en Derecho, he de informar a usted que el [REDACTED], ha contratado los servicios jurídicos de este Despacho Jurídico a mi cargo, por el hecho relevante de que no se la ha pagado por parte del Municipio de Fresnillo, contrato de ADQUISICIONES MF DS AD ADQ F III/07/16 SA-320101115-N174-2016, mismo que fuera concretado por el Municipio de Fresnillo y del cual usted como contralor municipal tiene amplio conocimiento y competencia legal, cabe precisar que a la fecha el Municipio a su cargo tiene un adeudo de \$791.999.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) solicito a su persona en funciones en el presente asunto; tenga a bien de la manera más atenta dar seguimiento a la presente petición; en el sentido de que con las facultades propias de su cargo tenga a bien requerir al tesorero municipal para efecto de que informe que estado guarda el pago que se adeuda a dicho proveedor, pues el presente oficio es de carácter extrajudicial como medio alterno de solución de controversias, con el objeto de llegar a un buen arreglo y tener respuesta, esperando una atención brindada al presente, me despido de usted, haciéndole del conocimiento del delito de abuso de autoridad en que incurren los funcionarios al no dar seguimiento a una solicitud y por supuesto el delito de fraude por simulación de contrato en perjuicio del Municipio de Fresnillo, dado que dicha cantidad se fiscalizara con el ente supremo fiscalizador es decir la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. Queda el presente oficio como máximo comprobante de que en Derecho corresponde a nuestra legal petición. Esperando una debida diligencia y un seguimiento fehaciente e indubitable del presente asunto que no esté viciado de recovecos, vicios de mala fe, pues de lo contrario procederemos legalmente. Por lo que apelo a su buena voluntad de coadyuvar con la sana intención y con el objeto de no ver su persona involucrada en asuntos de carácter legal.”

Virtud a lo anterior, y en atención a ocurso citado, esta Contraloría Municipal, en fecha 08 de octubre de 2017, envió el oficio marcado con el No. 1253/2017 al L.N.I. Iván de Jesús Luna Amaro, Director de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento, expresando de manera textual lo que a la letra dice: “Solicito a usted tenga a bien girar sus respetables órdenes al personal de su digno cargo a efecto de que, sin excusa ni pretexto, en el término de 03 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente y a efecto de estar en condición de dar respuesta al ocurso en comento, se informe a este Órgano de Control Interno Municipal lo siguiente: 1.- ¿Cuál es estado que a la fecha guarda el procedimiento de pago relativo al adeudo que, este municipio de Fresnillo, Zac., tiene con el proveedor Mario Ozuel Medina García, mismo que asciende a la cantidad de \$791,999.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) respecto al Contrato de Adquisiciones No. MF DS ADQ F III/07/16, celebrado con esta entidad en fecha 09 de septiembre de 2016? 2.- ¿Qué causa, motivo, razón o fundamento legal, tiene esa de su digno cargo para incurrir en la omisión de efectuar el pago de referencia? 3.- Enviar copia fotostática simple de la evidencia documental en la que se conste que, esa Dirección, en tiempo y forma legal ha atendido el derecho de petición ejercitado por los C.C. [REDACTED].”

No omito comentarle que, es a este Órgano de Control Interno Municipal a quien compete atender las quejas que presenten los particulares con motivo de acuerdos, convenios o contratos que celebren con la administración municipal; conocer e investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que nos sean miembros del cabildo; y exigir con oportunidad las responsabilidades de los servidores públicos del municipio, asimismo, de acuerdo a lo establecido por los artículos 108 de nuestra Carta Magna, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, usted, es personalmente responsables de los hechos u omisiones en que incurra durante el ejercicio de sus funciones, en contravención de la normatividad aplicable.

Asimismo le informo que, el artículo 8 de nuestra Carta Magna, señala:

"Artículo 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario."

Es de suma importancia informarle que, una de sus obligaciones como Servidor Público de este Municipio, lo es el respetar el derecho de petición que hagan valer los ciudadanos, obligación contenida en el artículo 6 Fracción X de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas Responsabilidades que a la letra dice:

"Artículo 6

Son obligaciones que deben observar los servidores públicos, las siguientes:

X. Respetar el derecho de petición que hagan valer los ciudadanos;"

Para los efectos conducentes, sírvase encontrar adjunta al presente, copia fotostática simple del recurso a que me he referido." A la fecha de elaboración del presente ante esta Contraloría Municipal, no se ha recibido respuesta a lo solicitado.

Esta Contraloría Municipal, en fecha 28 de septiembre de 2017, recibió copia simple de recurso, para conocimiento de este Órgano de Control Interno, dirigido al Lic. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, suscrito en la fecha de su presentación, por el C. [REDACTED], Proveedor del Municipio de Fresnillo, , mediante el cual de manera textual dice: "[REDACTED], mexicano mayor de edad de ocupación empresario, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en calle Fresnillo número 44 sector lagunilla, de esta ciudad de Fresnillo, Zacatecas, ante usted con el debido respeto comparezco a exponer: Que por medio del presente escrito, he de informar a usted en su carácter de representante máximo de este ente fiscalizador, que al suscrito no se me ha pagado por parte del Municipio de Fresnillo, contrato de ADQUISICIONES MF DS AD ADQ F III/07/16 SA-320101115-N174-2016, mismo que fuera concretado por el Municipio de Fresnillo y que a la fecha se me adeuda por la cantidad de \$791,999.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), solicito a su persona en funciones y con la debida competencia legal que tiene respecto a toda cuenta pública que maneja el Municipio, así como la injerencia que tiene respecto de las facultades de fiscalización de las deudas de los Municipios del Estado con los proveedores; tenga a bien de la manera más atenta dar seguimiento a la presente petición, en el sentido de que con las facultades propias de su cargo tenga a bien requerir al CONTRALOR MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, FUNCIONARIOS COMPETENTES EN EL CARGO ACTUAL PARA EFECTO DE QUE INFORMEN que estado guarda el pago que se le adeuda al suscrito, haciéndoles del conocimientos a dichos funcionarios de antemano las responsabilidades legales en las que incurrir al no tener de manera legal registrado dicho adeudo, por lo que ruego a usted con fundamento en el artículo octavo constitucional dar debida diligencia al presente con la capacidad y vocación de servicio que le caracteriza, con el objeto de que tenga a bien el Municipio de Fresnillo dar solución pronta y oportuna al adeudo que tienen hacia con el suscrito, ello dado de que pese a múltiples requerimientos de tipo extrajudicial ha hecho caso omiso en pagarme viéndose afectado mi patrimonio y economía familiar y burlándose sobre todo de la desgracia ajena, pues el Presidente Municipal refiere cotidianamente que está trabajando por la grandeza de Fresnillo y es ineludible que esa grandeza la conformamos también los empresarios Fresnillenses. Adjunto al presente copia simple del contrato de mérito, prueba fehaciente que funda mi legal petición y así mismo facturas que me han sido cargadas por el hecho del incumplimiento de pago del Municipio de Fresnillo, pues es menester

precisar que dichos funcionarios comprometen el patrimonio del Municipio al no darle debida diligencia a los pagos pendientes y quedan al borde los intereses públicos fundamentales de Fresnillo y de este servidor.”

Derivado de lo anterior, y en atención al curso citado, esta Contraloría Municipal, en fecha 04 de diciembre de 2017, envió el oficio marcado con el No. 1608/2017 al L.N.I. Iván de Jesús Luna Amaro, Director de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento, mediante el cual se solicitó que proporcionara información a este Órgano de Control Interno, esto con la finalidad de darle el seguimiento correspondiente.

En fecha 06 de diciembre de 2017, ante éste, se recibió oficio marcado con el número 1511/2017 suscrito por el L.C. Iván de Jesús Luna Amaro, mediante el cual da respuesta al oficio 1608/2017 enviado por este Órgano de Control Interno a esa Dirección en fecha 04 de diciembre de 2017.

4.- Este Órgano de Control Interno, en fecha 27 de octubre de 2017, recibió oficio marcado con el No. SFP/DJR/699/2017 signado en fecha 17 de octubre de 2017, por la Dra. Paula Rey Ortiz Medina, Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas, mediante el cual de manera textual cita: *“Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de fecha veinticinco de los corrientes, le remito copias certificadas de la auditoría marcada con el número ZAC/FID/FRESNILLO/16/2016 a los recursos públicos asignados a través del Fondo de Infraestructura Deportiva (FID) ejercicio presupuestal 2015, practicada por esta Autoridad Administrativa, al Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas. Como resultado de la mencionada auditoría, se desprenden cinco observaciones, las cuales se transcriben a continuación: 1.- “Documentación Inexistente”. 2.- “Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal”. 3.- “Incumplimiento en el uso y requisitado de la bitácora electrónica de obras públicas”. 4.- “Incumplimiento en materia de planeación, programación, presupuestario de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. (Penas convencionales por incumplimiento en el periodo de ejecución por un importe de \$100’582.18 (cien mil quinientos ochenta y dos pesos 18/100 M.N.).” 5.- “Operaciones contables, presupuestaria y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un monto de \$4’402,680.196 (cuatro millones cuatrocientos dos mil seiscientos ochenta pesos 19/100 M.N.) referente a los contratos números MF DE IR ID/01/15, MF DE CP ID/01/15, MF DE CP ID/02/15. Una vez que fueron analizados los dictámenes de la auditoría de mérito por parte de esta dependencia, se desprende que en las cinco observaciones anteriormente descritas se advierte la probable responsabilidad administrativa imputable a servidores públicos de ese municipio. Derivado de que la auditoría en comento fue realizada por autoridad legalmente facultada, con fundamento en lo establecido en el artículo 64 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, aplicable al caso concreto se hace de su conocimiento para que pronuncie sobre el inicio o no del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en contra de servidores públicos adscritos a esa municipalidad, ello derivado de los actos u omisiones en que hayan incurrido en el cumplimiento de sus funciones y con motivo de las irregularidades detectadas durante la auditoría número ZAC/FID/FRESNILLO/16/2016 practicada a los recursos públicos asignados a través del Fondo de Infraestructura Deportiva (FID), por ello le remito CD, que contiene documentos en formato electrónico que fueron escaneados fiel y legalmente con su original, los que corresponden a la auditoría anteriormente señalada, así mismo se adjuntan los Dictámenes de Presunta Responsabilidad Administrativa y de los Acuerdos de Determinación de los mismos, por último, se solicita informar a este Órgano Estatal de Control sobre la determinación que se le dio al presente asunto.”*

Aunado a lo anterior, y en atención al oficio citado con antelación, esta Contraloría Municipal, en fecha 17 de noviembre de 2017, envió el oficio marcado con el No. 1515/2017 a la Dra. Paula Rey Ortiz Medina, Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas, informándole la determinación de este Órgano de Control Interno referente a lo solicitado, aclarando de manera textual que: *“Este Órgano de Control Interno Municipal, de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 105 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal (vigente hasta el 04 de diciembre de 2016), 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas (vigente a partir del 05 de diciembre de 2016) y 84 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos*

del Estado y Municipios de Zacatecas, no es competente para investigar las acciones u omisiones en que incurrieron durante el desempeño de su gestión los C.C. Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal (Administración Pública Municipal 2016 – 2018), L.A.E.T. Gilberto Eduardo Devora Hernández, Presidente Municipal (Administración Pública Municipal del 28 de enero del 2015 al 15 de septiembre de 2016) y Maestra Leticia Casillas Morales, Síndico Municipal (Administración Pública Municipal 2013 - 2016), por lo anteriormente expuesto y fundado, y para evitar incurrir en usurpación de funciones que son propias de la Legislatura del Estado, le informo que, este Órgano de Control Interno Municipal no iniciará ninguna Investigación Administrativa y tampoco iniciará ningún Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de los tres servidores públicos mencionados y en lo que respecta a los servidores públicos que no forman parte del Cabildo, se llevará a cabo una Investigación Administrativa, apegándonos a la normatividad jurídica aplicable y vigente durante el ejercicio auditado toda vez que, en efecto se cometieron de manera culposa o negligente faltas administrativas no graves, no incurriendo con ello en faltas administrativas graves que tipifiquen delitos como cohecho o peculado.

En el caso del Resultado 05 "OPERACIONES CONTABLES, PRESUPUESTARIAS Y PATRIMONIALES REALIZADAS SIN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO POR UN MONTO DE \$857,117.76 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 76/100 M.N.) REFERENTE AL CONTRATO NÚMERO MF DE CP ID/01/15", me declaro impedido legalmente para que ante este Órgano de Control Interno en el cual soy el Contralor Municipal, se instaure una Investigación Administrativa o un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del que suscribe el presente, pues no se puede ser juez y parte en el mismo; igualmente para establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dicho asunto."

5.- Ante esta Contraloría Municipal, en fecha 14 de noviembre de 2017, se recibió oficio marcado con el No. 1388/2017 signado en la misma fecha, por el C. Iván de Jesús Luna Amaro, Director de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento, mediante el cual de manera textual solicita: "Por medio del presente y con la finalidad de contar con un soporte legal de cada una de las acciones administrativas realizadas en esta dirección, le solicito sea tan amable de girar indicaciones al personal a su cargo, para que se presente en esta dirección a levantar 3 actas administrativas".

Virtud a lo anterior, con la finalidad de atender lo solicitado en el oficio citado, en fecha 14 de noviembre de 2017, personal adscrito a esta Contraloría Municipal, se constituyó en las oficinas que ocupa la Dirección de Finanzas y Tesorería del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, manifestando el L.N.I Iván de Jesús Luna Amaro que, la motivación de la solicitud lo era para que las actas obren como antecedente y así al momento que se constituyeran en este Ayuntamiento los Órganos Fiscalizadores a realizar la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, las acciones indebidas llevadas a cabo por un error de dos servidores públicos adscritos a la Dirección de Finanzas, no se conviertan en observación para esta Entidad Pública o en un Fincamiento de Responsabilidad a su persona y así con ello estar protegido para que se le exima de todo tipo de responsabilidad. Haciendo constar que, en fecha 27 de septiembre de 2017, se recibió un ingreso efectuado por el C. José Carlos Álvarez Valdez, por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Arrendamiento de espacio en las instalaciones de la feria (Uso de suelo en las instalaciones de la FENAFLO 2017), ingreso que por error involuntario y sin mala fe o dolo alguno e imputable al I.E. Alejandro Robles Serrano, Jefe de Ingresos de la citada Dirección, fue depositado a la cuenta número 0108311064 y no a la cuenta número 0110592226 que fue la que se realizó para la apertura de la misma para llevar a cabo los ingresos de la FENAFLO 2017, ambas cuentas de la Institución Bancaria BANCOMER; situación la anterior que el subordinado hizo de conocimiento al L.N.I Iván de Jesús Luna Amaro, Director de Finanzas y Tesorería, a través de oficio marcado con el número 014 dentro del expediente de INGRESOS/2017 de fecha 8 de noviembre de 2017, solicitándole en el mismo, le autorizara realizar la transferencia de la cantidad a que se hizo alusión a la cuenta correcta y para poder estar en aptitud de autorizar la transferencia entre cuentas propias del Municipio, solicitada por el I.E Alejandro Robles Serrano, Jefe de Ingresos de la multicitada Dirección, respecto de la cantidad de los \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es que a solicitud

del L.N.I. Iván de Jesús Luna Amaro, Director de Finanzas y Tesorería, se levantó el Acta marcada con el No. 156/2017 de la misma fecha, signada por los C.C. Ing. Alejandro González Cosío, Lic. Evangelina Yesenia Hernández Guerrero, Ing. Alberto Burgos Uribe, L.N.I. Iván de Jesús Luna Amaro y el I.E. Alejandro Robles Serrano, Contralor, Jefa del Área Jurídica de la Contraloría Municipal y Auxiliar del Área de Auditoría y Control Interno de la Contraloría Municipal, Director y Jefe de Ingresos de la Dirección de Finanzas y Tesorería, respectivamente.

6.- Ante esta Contraloría Municipal, en fecha 16 de noviembre de 2017, se recibió Memorandum signado por la C. Sofía Wong Quintanar, Coordinadora de Oficialía de Partes de este Ayuntamiento, mediante cual de manera textual dice: "SE ANEXA OFICIO NUM. OASF/1613/2017 Y CD, DE LA OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ENTREGADO A ESTA OFICIALÍA EL 16 DE NOVIMEBRE DE 2017, CON FOLIO 1777. PARA QUE SU OFICINA DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

De lo anterior, se desprende que el anexo a que se refiere el citado memorándum contiene el oficio marcado con el No. OASF/1613/2017 signado y enviado al Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal, en fecha 01 de noviembre de 2017 por el CPC. Juan Manuel Portal M., Auditor Superior de la Federación y del cual marcó copia a éste (anexando cédulas y disco compacto), a través del cual remite el Informe Individual de Auditoría No. 1762-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el cual contiene las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y recomendaciones, según sea el caso, formuladas a este Municipio, dichas acciones quedan formalmente promovidas y notificadas a través del citado informe a efecto de que, en un término de 30 días hábiles siguientes a la recepción del oficio referido, se presente ante ese Órgano Fiscalizador, la información y realice las consideraciones que se estimen pertinentes al respecto.

Virtud a lo anterior y para dar el seguimiento en tiempo y forma al citado oficio, esta Contraloría Municipal, en fecha 24 de noviembre de 2017, envió el oficio marcado con el No. 1585/2017 al Lic. César Bonilla Badillo, Director de Desarrollo Social de este Ayuntamiento, solicitándole que girara órdenes a quien corresponda, para que en un término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del citado oficio, enviara a este Órgano de Control Interno Municipal, copia de la evidencia documental en la que conste que han sido atendidas las siguientes recomendaciones y pliegos de observaciones:

Resultado No. 1

Acción 16-D-32010-14-1762-01-001: Recomendación.

Para que el municipio de Fresnillo, Zacatecas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado No. 12

Acción 16-D-32010-14-1762-01-002: Recomendación.

Para que el municipio de Fresnillo, Zacatecas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender el logro de los objetivos planteados en la política pública, con objeto de fomentar el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado No. 5

Acción 16-D-32010-14-1762-06-001: Pliego de Observaciones:

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 71,512,577.24 (setenta y un millones quinientos doce mil quinientos setenta y siete pesos 24/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; el municipio de Fresnillo, Zacatecas, deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Resultado No. 9

Acción 16-D-32010-14-1762-06-002: Pliego de Observaciones:

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 1,074,840.01 pesos (un millón setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 01/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por no recuperar el anticipo otorgado de una obra que fue cancelada; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de sus destino y aplicación en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Adjuntando al citado oficio, copia fotostática simple del oficio marcado con el No. OASF/1613/2017 a que se hace alusión.

En fecha 11 de diciembre de 2017, ante éste se recibió oficio marcado con el No. 2459/2017, suscrito por el Lic. César Bonilla Badillo, Director de Desarrollo Social, atendiendo lo solicitado mediante oficio marcado con el No. 1585/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, enviado por este Órgano de Control Interno a esa Dirección.

Ante este Órgano de Control Interno, en fecha 22 de noviembre de 2017, se recibió oficio marcado con el No. 923/2017, signado y enviado al Lic. César Bonilla Badillo, en fecha 21 de noviembre de 2017, por la Dra. Amelia del Rocío Carrillo Flores, y del cual marcó copia a éste para conocimiento, mediante el cual de manera textual dice: "Por este medio, y toda vez que mediante oficio OASF/1613/2017 SE NOTIFICA A ESTE Municipio el informe individual de auditoría derivado de la fiscalización superior de la Cuanta Pública 2016, el cual contiene las solicitudes de aclaración, pliego de observaciones y recomendaciones a fin de que dentro del término de 30 días hábiles siguientes contados de la recepción del oficio en cita, es decir, el día 16 de noviembre del año en curso, se envíe la documentación a que hubiere lugar al ente fiscalizador, es por lo anterior que me permito remitirlo a ud, con la finalidad de que dé cumplimiento a lo ordenado. Anexos: Oficio OASF/1613/2017 a tres fojas, así como un disco compacto el cual contiene diversos archivos electrónicos."

En fecha 20 de diciembre de 2017, esta Contraloría Municipal, envió oficio marcado con el No. 1672/2017 al Lic. Juan Manuel Portal M. Auditor Superior de la Federación, mediante el cual se da seguimiento a su similar No. OASF/1613/2017 de fecha 01 de noviembre de 2017 y del cual marcó copia para conocimiento de éste.

7.- Ante este Órgano de Control Interno, en fecha 24 de noviembre de 2017, se recibió ocurso suscrito en fecha 27 de octubre de 2017 por el C. [REDACTED], mediante el cual de manera textual dice: "Por medio de la presente hago de su conocimiento que el día miércoles 25 de octubre no me fueron entregados los entresijos de cerdo pertenecientes a mi canal, al presentar mi queja con el administrador del rastro al día siguiente, el personal encargado de control de calidad y el supervisor de producción me notifican que estos fueron retirados del rastro por el señor Fernando Devora Romero sin que yo haya firmado un pase autorizando su salida y sin haber dado mi consentimiento para esto. El señor Fernando está cometiendo un acto de robo hacia mi persona, dado que yo comercializo este producto y el señor está recibiendo dinero por él, mismo que

debería ser para mí o en dado caso para cada introductor. Exijo se tomen medidas contra estos actos de robo cometidos en contra de mi persona en el rastro por parte del personal en específico por esta persona."

Aunado a lo anterior, esta Contraloría Municipal, desecha el recurso citado, derivado de que no cumple con los requisitos legales establecidos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas para presentar escrito de denuncia o queja en contra de servidores públicos.

8.- Ante este Órgano de Control Interno Municipal, en fecha 07 de diciembre de 2017, se recibió Memorándum signado por la C. Sofía Wong Quintanar, Coordinadora de Oficialía de Partes de este Ayuntamiento, mediante cual de manera textual dice: "SE ANEXA OFICIO NUM. DGARFT-"A"/4271/2017, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ENTREGADO A ESTA OFICIALÍA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FOLIO 1936. PARA QUE SU OFICINA DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

De lo anterior, se desprende que el anexo a que se refiere el citado memorándum contiene el oficio marcado con el No. DGARFT-"A"/4271/2017 signado y enviado a este Órgano de Control Interno Municipal en fecha 01 de diciembre de 2017, por el Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación y recibido ante éste en fecha 07 de diciembre de 2017 a través del cual hace del conocimiento de este Órgano de Control Interno Municipal que la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), mediante oficio No. SESNSP/DGVS/22622/2017 signado en fecha 27 de octubre de 2017 por su Director el Lic. Iván A. Vergara Ayala, comunica al Lic. Salim Arturo Orcí Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, los incumplimientos e inconsistencias de beneficiarios de FORTASEG derivados del cierre del ejercicio 2016, relativos a la documentación que fue solicitada a este Municipio respecto a los "Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública", adjuntando un DVD que es el anexo del citado oficio.

Virtud a lo anterior, esta Contraloría Municipal, en fecha 08 de diciembre de 2017, envió el oficio marcado con el No. 1657/2017 al Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario de Gobierno de este Ayuntamiento, en atención al L.A.E. Edgar Alejandro Alonso López, Enlace FORTASEG del Municipio, solicitándole, tuviera a bien ordenar a quien corresponda, para que en caso de que este Municipio, cuente con documentación y/o información adicional sobre el ejercicio de los recursos del FORTASEG 2016, esta debiera ser enviada a la Auditoría Superior de la Federación, y se marcara copia a éste, del oficio a través del cual se atendiera lo solicitado.

9.- Ante esta Contraloría Municipal, en fecha 07 de diciembre de 2017, se recibió recurso signado en fecha 06 de diciembre de 2017 por el C. [REDACTED], mediante el cual de manera textual dice: "Por medio de este conducto le solicito de la manera más atenta la liquidación de las facturas del servicio de pensión, las cuales han sido entregadas físicamente y enviadas al correo del contador José Luis Hinojosa (luis-jesus06@hotmail.com) en tiempo y forma. A petición de ustedes se re – facturaron todas las vencidas del año 2015 en el año 2016 y demás se re facturaron las ya vencidas del 2016 en el mismo 2016, esto por la cantidad de \$41,000.00 (cuarenta y un mil pesos 00/100 m.n.) he presentado escritos solicitando al pago atrasado del cual no he tenido ninguna respuesta. La re – facturación se les realizo a petición de ustedes con la promesa de su pago inmediato la cual no fue cumplida."

Derivado de lo anterior, esta Contraloría Municipal, en fecha 13 de diciembre de 2017, envió el oficio marcado con el No. 1664/2017 al L.N.I. Iván de Jesús Luna Amaro, Director de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento, solicitándole informara a este Órgano de Control Interno en el improrrogable término de tres días hábiles contados a partir de la recepción del oficio, cual era la situación que guarda el pago de las facturas a que hace alusión por concepto de servicio de pensión por la cantidad de \$41,000.00 (Cuarenta y un mil pesos

00/00 M.N.), y en caso de que se hubiera efectuado el pago del monto proporcionara la información, esto con la finalidad de darle el seguimiento correspondiente."

Ante ese Órgano de Control Interno Municipal, en fecha 19 de diciembre de 2017, se recibió oficio marcado con el No. 1567/2017, suscrito por el L.N.I. Iván de Jesús Luna Amaro, Director de Finanzas y Tesorería Municipal, mediante el cual da respuesta en seguimiento al oficio marcado con el No. 1664 fecha 13 de diciembre de 2017 enviado por ésta a esa Dirección a su cargo.

Esta Contraloría Municipal, en fecha 27 de diciembre de 2017, envió oficio marcado con el No. 1731/2017 al C. [REDACTED], que a la letra dice: Adjunto al presente y para su conocimiento sírvase a encontrar copia fotostática simple de oficio marcado con el número 1567/2017 signado en fecha 18 de diciembre del año en curso por el L.C. Iván de Jesús Luna Amaro y radicado ante éste en fecha 19 de diciembre de 2017, esperando sea de utilidad a sus intereses."

10.- Ante este Órgano de Control Interno Municipal, en fecha 18 de diciembre de 2017, se recibió Memorándum signado por la C. Sofía Wong Quintanar, Coordinadora de Oficialía de Partes de este Ayuntamiento, mediante cual de manera textual dice: "SE ANEXA OFICIO NUM. USIT/4784/2017, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ENTREGADO A ESTA OFICIALÍA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FOLIO 2010. PARA QUE SU OFICINA DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE."

De lo anterior, se desprende que el anexo a que se refiere el citado memorándum contiene el oficio marcado con el No. USIT/4784/2017 signado y enviado a este Órgano de Control Interno Municipal en fecha 13 de noviembre de 2017, por el Mtro. Ángel Trinidad Saldivar, Titular de la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación y recibido ante éste en fecha 18 de diciembre de 2017 a través del cual hace con propósito informativo de este Órgano de Control Interno Municipal hace del conocimiento de manera textual: "El estado de trámite de las Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS) emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas de 2011 a 2016. En los Anexos del presente oficio, se asienta la información registrada por las unidades administrativas auditoras en el Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de este órgano técnico de fiscalización del día 30 de septiembre de 2017. Anexo 1. Resumen del estado de trámite de las PRAS emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en las Cuentas Públicas de 2011 a 2016. Anexo 2 Relación de las PRAS emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en las Cuentas Públicas 2011 a 2016 y su trámite y, en su caso; Anexo 3 Cédula de seguimiento de las PRAS emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en las Cuentas Públicas 2011 a 2016."

11.- Ante esta Contraloría Municipal y en atención a lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 4 Fracción VII, 64, 65, 69 y 84 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, en el periodo que se informa, se dio seguimiento a 14 Expedientes relativos a Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, en contra de diversos servidores públicos de este Municipio, por actos u omisiones imputables a los mismos, y los que a continuación se detallan:

Derivado de que la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus facultades y a través del personal adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" respecto a la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 en este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, llevó a cabo la siguientes auditorías:

a).- Auditoría Número 1762-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Virtud a lo anterior y toda vez que, en fecha dos de junio de dos mil diecisiete ante ésta se recibió el oficio marcado con el No. DARFT - "A3"/0122/2017 signado en fecha primero de junio de dos mil diecisiete por el L.C. Mauricio de los Santos Cuellar, Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" de la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual presenta ante este Órgano de Control Interno Municipal, denuncia contenida en relación adjunta al citado documento y la que contiene ocho Resultados Finales derivados de las de los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones, se advirtieron respecto a los Servidores Públicos adscritos a la Dirección de Finanzas y Tesorería y a la Dirección de Desarrollo Social de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, asimismo los respectivos expedientes certificados, para que éste, en el ámbito de sus atribuciones, realice las respectivas investigaciones, y de ser el caso, finque las responsabilidades a que haya lugar e imponga las sanciones respectivas a los servidores públicos; es que ante ésta se integran los Expedientes de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que a continuación se describen:

SE ATENDIO:	EXPEDIENTE INICIADO:	FECHA DE DETERMINACIÓN DE INICIO:	OFICIO CON EL QUE SE NOTIFICA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE	FECHA DE OFICIO EN EL QUE SE NOTIFICA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE
Resultado 5, Procedimiento 4.1	C.M.F. PRAS-002/2017	02 de junio de 2017	750/2017	02 de junio de 2017
Resultado 6, Procedimiento 5.1	C.M.F. PRAS-003/2017	02 de junio de 2017	751/2017	02 de junio de 2017
Resultado 10, Procedimiento 5.2	C.M.F. PRAS-004/2017	02 de junio de 2017	752/2017	02 de junio de 2017
Resultado 11, Procedimiento 6.1	C.M.F. PRAS-005/2017	02 de junio de 2017	753/2017	02 de junio de 2017
Resultado 12, Procedimiento 6.2	C.M.F. PRAS-006/2017	02 de junio de 2017	754/2017	02 de junio de 2017
Resultado 15, Procedimiento 7.1.2	C.M.F. PRAS-007/2017	02 de junio de 2017	755/2017	02 de junio de 2017
Resultado 17, Procedimiento 8.1	C.M.F. PRAS-008/2017	02 de junio de 2017	756/2017	02 de junio de 2017

Esta Contraloría Municipal, a través de oficio marcado con el No. 815/2017 de fecha 22 de junio de 2017, le envió al Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación, copias certificadas de forma individual en fecha 20 de junio de 2017 por el Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal de este municipio de Fresnillo, Zac., relativas la Determinación de Inicio de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y oficios que contienen la notificación que se hace al Lic. José Haro de la Torre en su calidad de Presidente Municipal de este Ayuntamiento respecto el inicio de los mismos. Se notificó a todos y cada uno para los servidores públicos involucrados dentro de los expedientes relacionados con anterioridad, así como el seguimiento de cada uno de ellos, como se describe a continuación.

NO. DE RESULTADO / PROCEDIMIENTO:	EXPEDIENTE:	SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS	FECHA DE NOTIFICACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO	NO. DE OFICIO (TODOS DE FECHA 10 DE JULIO DE 2017)	FECHA DE RECEPCIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO	AUTO DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO, ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN FECHA:	NO. DE OFICIO (TODOS DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017)	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFICIO PARA COMPARECER A LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO, ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
Resultado 5 Procedimiento 4.1	C.M.F. PRAS-002/2017		17 de agosto de 2017	817/2017	30 de agosto de 2017	27 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 08:30 AM	1347/2017	20 de octubre de 2017
			16 de agosto de 2017	818/2017	29 de agosto de 2017		1348//2017	20 de octubre de 2017
			21 de agosto de 2017	819/2017	01 de septiembre de 2017		1349/2017	19 de octubre de 2017
			02 de agosto de 2017	820/2017	15 de agosto de 2017		1350/2017	24 de octubre de 2017
Resultado 6 Procedimiento 5.1	C.M.F. PRAS-003/2017		17 de agosto de 2017	821/2017	30 de agosto de 2017	27 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 09:10 AM	1351/2017	20 de octubre de 2017
			16 de agosto de 2017	822/2017	29 de agosto de 2017		1352/2017	20 de octubre de 2017
			21 de agosto de 2017	823/2017	01 de septiembre de 2017		1353/2017	19 de octubre de 2017
			02 de agosto de 2017	824/2017	FENECIÓ EL TÉRMINO		1354/2017	24 de octubre de 2017
Resultado 10 Procedimiento 5.2	C.M.F. PRAS-004/2017		17 de agosto de 2017	825/2017	30 de agosto de 2017	27 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 09:50 AM	1355/2017	20 de octubre de 2017
			16 de agosto de 2017	826/2017	29 de agosto de 2017		1356/2017	20 de octubre de 2017
			21 de agosto de 2017	827/2017	01 de septiembre de 2017		1357/217	19 de octubre de 2017
			02 de agosto de 2017	828/2017	15 de agosto de 2017		1358/2017	24 de octubre de 2017
Resultado 11 Procedimiento 6.1	C.M.F. PRAS-005/2017		17 de agosto de 2017	829/2017	30 de agosto de 2017	27 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 10:30 AM	1359/2017	20 de octubre de 2017
			16 de agosto de 2017	830/2017	29 de agosto de 2017		1360/2017	20 de octubre de 2017
			21 de agosto de 2017	831/2017	01 de septiembre de 2017		1361/2017	19 de octubre de 2017
			02 de agosto de 2017	832/2017	FENECIÓ EL TÉRMINO		1362/2017	24 de octubre de 2017
Resultado 12 Procedimiento 6.2	C.M.F. PRAS-006/2017		17 de agosto de 2017	833/2017	30 de agosto de 2017	27 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 12:00 PM	1363/2017	20 de octubre de 2017
			16 de agosto de 2017	834/2017	29 de agosto de 2017		1364/2017	20 de octubre de 2017
			21 de agosto de 2017	835/2017	01 de septiembre de 2017		1365/2017	19 de octubre de 2017
			02 de agosto de 2017	836/2017	FENECIÓ EL TÉRMINO		1366/2017	24 de octubre de 2017
Resultado 15 Procedimiento 7.1.2	C.M.F. PRAS-007/2017		17 de agosto de 2017	837/2017	30 de agosto de 2017	27 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 12:40 PM	1367/2017	20 de octubre de 2017
			16 de agosto de 2017	838/2017	29 de agosto de 2017		1368/2017	20 de octubre de 2017
			21 de agosto de 2017	839/2017	01 de septiembre de 2017		1369/2017	19 de octubre de 2017
			02 de agosto de 2017	840/2017	15 de agosto de 2017		1370/2017	24 de octubre de 2017
Resultado 17 Procedimiento 8.1	C.M.F. PRAS-008/2017		17 de agosto de 2017	841/2017	30 de agosto de 2017	27 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 13:20 PM	1371/2017	20 de octubre de 2017
			16 de agosto de 2017	842/2017	29 de agosto de 2017		1372/2017	20 de octubre de 2017
			21 de agosto de 2017	843/2017	01 de septiembre de 2017		1373/2017	19 de octubre de 2017
			02 de agosto de 2017	844/2017	FENECIÓ EL TÉRMINO		1374/2017	24 de octubre de 2017

b).- Auditoría Número 1763-GB-GF, denominada "Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública".

Virtud a ello y en atención a que, en fecha dos de junio de dos mil diecisiete ante ésta se recibió el oficio marcado con el No. DARFT - "A3"/0124/2017 signado en fecha primero de junio de dos mil diecisiete por el L.C. Mauricio de los Santos Cuellar, Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" de la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual presenta ante este Órgano de Control Interno Municipal, denuncia contenida en relación adjunta al citado documento y la que contiene ocho Resultados Finales derivados de las de los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones, se advirtieron respecto a los Servidores Públicos adscritos a la Dirección de Finanzas y Tesorería, y a la Coordinación del FORTASEG de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, asimismo los respectivos expedientes certificados, para que éste, en el ámbito de sus atribuciones, realice las respectivas investigaciones, y de ser el caso, finque las responsabilidades a que haya lugar e imponga las sanciones respectivas a los servidores públicos, es que ante ésta se integran los Expedientes de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que a continuación se describen:

SE ATENDIÓ:	EXPEDIENTE INICIADO:	FECHA DE DETERMINACIÓN DE INICIO:	OFICIO CON EL QUE SE NOTIFICA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE	FECHA DE OFICIO EN EL QUE SE NOTIFICA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE
Resultado 4, Procedimiento 2.3	C.M.F. PRAS-009/2017	02 de junio de 2017	757/2017	02 de junio de 2017
Resultado 5, Procedimiento 2.6	C.M.F. PRAS-010/2017	02 de junio de 2017	758/2017	02 de junio de 2017
Resultado 11, Procedimiento 4.3	C.M.F. PRAS-011/2017	02 de junio de 2017	759/2017	02 de junio de 2017
Resultado 19, Procedimiento 6.1	C.M.F. PRAS-012/2017	02 de junio de 2017	760/2017	02 de junio de 2017
Resultado 20, Procedimiento 6.2	C.M.F. PRAS-013/2017	02 de junio de 2017	761/2017	02 de junio de 2017
Resultado 21, Procedimiento 6.3	C.M.F. PRAS-014/2017	02 de junio de 2017	762/2017	02 de junio de 2017
Resultado 22, Procedimiento 8.2	C.M.F. PRAS-015/2017	02 de junio de 2017	763/2017	02 de junio de 2017

Esta Contraloría Municipal, a través de oficio marcado con el No. 816/2017 de fecha 22 de junio de 2017, le envió al Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación, copias certificadas de forma individual en fecha 20 de junio de 2017 por el Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal de este municipio de Fresnillo, Zac., relativas la Determinación de Inicio de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y oficios que contienen la notificación que se hace al Lic. José Haro de la Torre en su calidad de Presidente Municipal de este Ayuntamiento respecto el inicio de los mismos. Se notificó a todos y cada uno para los servidores públicos involucrados dentro de los expedientes relacionados con anterioridad, así como el seguimiento de cada uno de ellos, como se describe a continuación.

NO. DE RESULTADO / PROCEDIMIENTO:	EXPE-DIENTE INICIA-DO:	SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS	FECHA DE NOTIFICACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO	NO. DE OFICIO (TODOS DE FECHA 10 DE JULIO DE 2017)	FECHA DE RECEPCIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO	AUTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO, ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN FECHA:	NO. DE OFICIO (TODOS DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017)	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFICIO PARA COMPARECER A LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO, ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
Resultado 4 Procedimiento 2-3	C.M.F. PRAS-009/2017		17 de agosto de 2017	845/2017	30 de agosto de 2017	25 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 08:30 AM	1410/2017	20 de octubre de 2017
			03 de octubre de 2017	846/2017	16 de octubre de 2017		1411/2017	18 de octubre de 2017
			21 de agosto de 2017	847/2017	01 de septiembre de 2017		1412/2017	19 de octubre de 2017
			04 de agosto de 2017	848/2017	16 de agosto de 2017		1413/2017	20 de octubre de 2017
			03 de agosto de 2017	849/2017	16 de agosto de 2017		1414/2017	20 de octubre de 2017
Resultado 5 Procedimiento 2.6	C.M.F. PRAS-010/2017		17 de agosto de 2017	850/2017	30 de agosto de 2017	25 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 09:10 AM	1415/2017	20 de octubre de 2017
			03 de octubre de 2017	851/2017	16 de octubre de 2017		1416/2017	18 de octubre de 2017
			21 de agosto de 2017	852/2017	01 de septiembre de 2017		1417/2017	19 de octubre de 2017
			04 de agosto de 2017	853/2017	16 de agosto de 2017		1418/2017	20 de octubre de 2017
			03 de agosto de 2017	854/2017	16 de agosto de 2017		1419/2017	20 de octubre de 2017
Resultado 11 Procedimiento 4.3	C.M.F. PRAS-011/2017		17 de agosto de 2017	855/2017	30 de agosto de 2017	25 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 09:50 AM	1420/2017	20 de octubre de 2017
			03 de octubre de 2017	856/2017	16 de octubre de 2017		1421/2017	18 de octubre de 2017
			21 de agosto de 2017	857/2017	01 de septiembre de 2017		1422/2017	19 de octubre de 2017
			04 de agosto de 2017	858/2017	16 de agosto de 2017		1423/2017	20 de octubre de 2017
			03 de agosto de 2017	859/2017	16 de agosto de 2017		1424/2017	20 de octubre de 2017
Resultado 19 Procedimiento 6.1	C.M.F. PRAS-012/2017		17 de agosto de 2017	860/2017	30 de agosto de 2017	25 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 10:30 AM	1425/2017	20 de octubre de 2017
			03 de octubre de 2017	861/2017	16 de octubre de 2017		1426/2017	18 de octubre de 2017
			21 de agosto de 2017	862/2017	01 de septiembre de 2017		1427/2017	19 de octubre de 2017
			04 de agosto de 2017	863/2017	16 de agosto de 2017		1428/2017	20 de octubre de 2017
			03 de agosto de 2017	864/2017	16 de agosto de 2017		1429/2017	20 de octubre de 2017
Resultado 20 Procedimiento 6.2	C.M.F. PRAS-013/2017		17 de agosto de 2017	865/2017	30 de agosto de 2017	25 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 12:00 PM	1430/2017	20 de octubre de 2017
			03 de octubre de 2017	866/2017	16 de octubre de 2017		1431/2017	18 de octubre de 2017
			21 de agosto de 2017	867/2017	01 de septiembre de 2017		1432/2017	19 de octubre de 2017
			04 de agosto de 2017	868/2017	16 de agosto de 2017		1433/2017	20 de octubre de 2017
			03 de agosto de 2017	869/2017	16 de agosto de 2017		1434/2017	20 de octubre de 2017
Resultado 21 Procedimiento 6.3	C.M.F. PRAS-014/2017		17 de agosto de 2017	870/2017	30 de agosto de 2017	25 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 12:40 PM	1435/2017	20 de octubre de 2017
			03 de octubre de 2017	871/2017	16 de octubre de 2017		1436/2017	18 de octubre de 2017
			21 de agosto de 2017	872/2017	01 de septiembre de 2017		1437/2017	19 de octubre de 2017
			04 de agosto de 2017	873/2017	16 de agosto de 2017		1438/2017	20 de octubre de 2017
			03 de agosto de 2017	874/2017	16 de agosto de 2017		1439/2017	20 de octubre de 2017
Resultado 22 Procedimiento 8.2	C.M.F. PRAS-015/2017		17 de agosto de 2017	875/2017	30 de agosto de 2017	25 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 13:20	1440/2017	20 de octubre de 2017
			03 de octubre de 2017	876/2017	16 de octubre de 2017		1441/2017	18 de octubre de 2017
			21 de agosto de 2017	877/2017	01 de septiembre de 2017		1442/2017	19 de octubre de 2017
			04 de agosto de 2017	878/2017	16 de agosto de 2017		1443/2017	20 de octubre de 2017
			03 de agosto de 2017	879/2017	16 de agosto de 2017		1444/2017	20 de octubre de 2017

ACITIVDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE FRESNILLO, EN SU EDICIÓN 2017

En fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete, se levantó un Acta relativa a la verificación física de los locales marcados con los números cinco (ubicado en el Teatro del Pueblo) y dieciséis (ubicado en el pasillo de bandas), situados en las instalaciones de la Feria de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, signada por los C.C. C.C. Dra. Amelia del Rocío Carrillo Flores, Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Ing. Alejandro González Cosío, Lic. Samuel Ortiz Torres, Arq. Jesús Ledesma Badillo; Síndica Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, Contralor Municipal, Juez Comunitario y Coordinador General del Comité Organizador de la Feria Nacional de Fresnillo, en su edición 2017, todos respectivamente del Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

En fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete, se envió oficio marcado con el No. 1096/2017 de fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete, enviado al C. Arq. Jesús Ledesma Badillo, Coordinador General del Comité Organizador de la Feria Nacional de Fresnillo, Edición 2017, mediante el cual se hace del conocimiento que en atención al "Acuerdo.- Administrativo que regula la organización de la Feria Nacional de Fresnillo, FENAFLLLO 2017", publicado en el Tomo CXXVII, Núm. 63, de fecha 09 de agosto de la presente anualidad, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, este Órgano de Control Interno ha designado, como enlaces a los siguientes servidores públicos:

1. C.P. Diana Rivera Orendain, Jefa del Área de Auditoría y Control Interno
2. Ing. Alberto Burgos Urbe. Auxiliar en el Área de Auditoría y Control Interno
3. Lic. Miguel David Ruelas León. Auxiliar en el Área Jurídica

Asimismo, se recomendó al Arq. Jesús Antonio Ledesma Badillo que de los recursos financieros de que dispusiera para la realización de la Feria Nacional de Fresnillo, en su edición 2017, se administrara con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, se envió oficio marcado con el No. 1108/2014, en alance al oficio 1096/2017 de fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete, al C. Arq. Jesús Antonio Ledesma Badillo, Coordinador de la Feria Nacional de Fresnillo, edición 2017, mediante el cual se informa que derivado de la carga de trabajo durante el desarrollo de la festividad, se habilita a los siguientes servidores públicos adscritos a este Órgano de Control Interno:

1. Lic. Ana María Rivera Orendain, Auxiliar en el Área de Auditoría y Control Interno.
2. Arq. Armando Saldivar Ruiz, Supervisor en el Área de Evaluación y Seguimiento de Obra
3. C. Manuel Ramírez Hinojosa, Chofer.

En atención al "Acuerdo.- Administrativo que regula la organización de la Feria Nacional de Fresnillo, FENAFLLLO 2017", publicado en el Tomo CXXVII, Núm. 63, de fecha 09 de agosto del presente.

Mediante oficio marcado con el No. 1138/2017 de fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete, enviado al C. L.N.I. Iván de Jesús Amaro, Director de Finanzas y Tesorería con atención al C. Lic. José Humberto Vengas Badillo, Coordinador de Recursos Humanos, se les hace de su conocimiento que derivado del "Acuerdo.- Administrativo que regula la organización de la Feria Nacional de Fresnillo, FENAFLLLO 2017", publicado en el Tomo CXXVII, Núm. 63, de fecha 09 de agosto de la presente anualidad, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, que a partir del 18 de agosto de la presente anualidad, este Órgano de Control Interno, ha comisionado como enlaces con el Comité Organizador de la Feria Nacional de Fresnillo, en su edición 2017, a los siguientes servidores públicos:

1. C.P. Diana Rivera Orendain, Jefa del Área de Auditoría y Control Interno.
2. Ing. Alberto Burgos Uribe. Auxiliar en el Área de Auditoría y Control Interno.
3. Lic. Miguel David Ruelas León. Auxiliar en el Área Jurídica.
4. Lic. Ana María Rivera Orendain, Auxiliar en el Área de Auditoría y Control Interno.
5. Arq. Armando Saldivar Ruiz, Supervisor en el Área de Evaluación y Seguimiento de Obra.
6. C. Manuel Ramírez Hinojosa, Chofer.

Virtud a lo anterior, se les informa que durante el desarrollo de la festividad, los citados servidores públicos realizarán actividades de verificación y supervisión fuera del horario de trabajo establecido en la oficina que ocupa esta Contraloría, así como sábados y domingos. Asimismo, las actividades que llevarán a cabo los enlaces, serán por el tiempo que sea necesario, hasta el término de la revisión de la evidencia documental que emita el Comité Organizador de la Feria durante los plazos establecidos.

Esta Contraloría Municipal mediante oficio marcado con el No. 1169/2017 de fecha siete de septiembre de la presente anualidad, enviado al C. Arq. Jesús Antonio Ledesma Badillo, Coordinador General del Comité Organizador de la Feria Nacional de Fresnillo, edición 2017, se solicitó de manera textual lo que a la letra dice:

**Arq. Jesús Antonio Ledesma Badillo
Coordinador General del Comité Organizador de la
Feria Nacional de Fresnillo, Edición 2017
Presente.*

Con fundamento legal en lo establecido por los artículos 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, 6 Fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 105 Fracciones IV, X y XI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 150 Fracción XI del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas, así como, el 22 y 23 del "Acuerdo.- Administrativo que regula la organización de la Feria Nacional de Fresnillo, FENAFLLLO 2017", por este medio y toda vez que, usted tiene la representación y obligación de ejercer las facultades de administración a nombre del Comité y coordinar todas las acciones de éste, con el debido respeto, solicito a usted, gire las instrucciones al personal a su digno cargo para que, a la brevedad posible, envíe a este Órgano de Control Interno, evidencia documental, mediante copias fotostáticas simples, lo que a continuación se señala:

- A) *Nombramientos de los miembros del Comité Organizador de la Feria Nacional de Fresnillo, FENAFLLLO 2017, expedidos por el Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de Fresnillo, Zac.*
- B) *Especificar los controles y procedimientos mediante el cual se establecieron las cuotas por el uso de las instalaciones de la feria.*
- C) *Contratos y cualquier Acto Jurídico celebrados con personas físicas y/o morales, debidamente signados por la Síndico Municipal, el Director de Finanzas y Tesorería y el Comité que usted representa, respecto de:*
 1. *Aportación económica destinada para el Comité Organizador de la Feria.*
 2. *Arrendamientos y permisos para el desarrollo de la festividad, tales como, locales comerciales, sanitarios, estacionamiento, vendedores ambulantes, exposición ganadera, así como espectáculos realizados en el Teatro del Pueblo, Foro Cultural, Centro de Convenciones "Los Temerarios" y Lienzo Charro "Antonio Aguilar", entre otros.*
 3. *De Prestación de servicios.*
 4. *De Concesión, (Juegos mecánicos, Circo, entre otros).*
 5. *De Patrocinio, celebrados con personas físicas y/o morales.*

6. *De Publicidad y Promoción de la Feria Nacional de Fresnillo 2017, en medios de comunicación y prensa escrita.*
7. *Cualquier otro relativo.*

D) Nómina del personal técnico y administrativo, contratado de manera eventual (externo), para la realización y desarrollo de la FENAFLO 2017, anexando documentación comprobatoria con sus respectivas retenciones.

E) Lista del personal comisionado, adscritos a las Direcciones y Departamentos de este Ayuntamiento con el objeto de coadyuvar con la realización de la Feria Nacional de Fresnillo 2017, señalando el periodo en que se autorizó la comisión.

Motivo lo anterior, con la finalidad de que esta Contraloría Municipal, lleve a cabo la revisión y análisis de los recursos públicos financieros aplicados, en tiempo y forma legal, derivados de la realización de la Feria Nacional de Fresnillo, en su edición 2017.

No omito comentarle que cada uno de los servidores públicos, somos directa y personalmente responsables de los hechos u omisiones en que incurramos durante el ejercicio de nuestras funciones, en contravención a la normatividad aplicable, según lo establece el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Sin otro particular y en espera de la atención y facilidades que se sirva brindar al presente, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto..”

A la fecha de elaboración del presente, no se ha recibido respuesta alguna en relación al citado oficio.

Esta Contraloría Municipal mediante oficio marcado con el No. 1170/2017 de fecha siete de septiembre de la presente anualidad, enviado al C. L.N.I. Iván de Jesús Luna Amaro, Director de Finanzas y Tesorería: se le solicitó de manera textual, lo que a la letra dice:

*“L.N.I. Iván de Jesús Luna Amaro
Director de Finanzas y Tesorería
P r e s e n t e.*

Con fundamento legal en lo establecido por los artículos 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, 6 Fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 105 Fracciones IV, X y XI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 150 Fracción XI del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas, así como, el 22 y 23 del “Acuerdo.- Administrativo que regula la organización de la Feria Nacional de Fresnillo, FENAFLO 2017”, por este medio, con el debido respeto, solicito a usted, gire las instrucciones al personal a su digno cargo para que, a la brevedad posible, envíe a este Órgano de Control Interno, evidencia documental, mediante copias fotostáticas simples, lo que a continuación se señala:

- *Las medidas de control, respecto de las finanzas del Comité Organizador de la Feria.*
- *Estado bancario de la cuenta No. 0110592226 de la Institución Financiera BANCOMER, a nombre del Municipio de Fresnillo, aperturada para la Feria Nacional de Fresnillo (FENAFLO 2017).*
- *Registro y facturas de bienes muebles adquiridos y material de consumo para la realización de la FENAFLO 2017, así como especificar su ubicación actual, evidencia fotográfica.*
- *Documentación comprobatoria y justificativa de proveedores y contratistas de la FENAFLO 2017.*
- *Expedientes técnicos de las licitaciones asignadas, de acuerdo al monto económico, en caso de haberse llevado a cabo.*
- *Órdenes de pago debidamente firmadas por la Síndico Municipal, el Coordinador General del Comité Organizador de la Feria y la Dirección a su digno cargo.*

- *Recibos de cobros de comercialización, útiles y cancelados.*
- *Informe detallado de los Ingresos obtenidos.*

Motivo lo anterior, derivado de las facultades y obligaciones establecidas en el citado Acuerdo Administrativo, con la finalidad de que esta Contraloría Municipal, lleve a cabo la revisión y análisis de los recursos públicos financieros, en tiempo y forma legal, derivados de la realización de la Feria Nacional de Fresnillo, en su edición 2017.

No omito comentarle que cada uno de los servidores públicos, somos directa y personalmente responsables de los hechos u omisiones en que incurramos durante el ejercicio de nuestras funciones, en contravención a la normatividad aplicable, según lo establecido por el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Sin otro particular y en espera de la atención y facilidades que se sirva brindar al presente, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto..."

A la fecha de elaboración del presente, no se ha recibido respuesta alguna en relación al citado oficio.

Ante este Órgano de Control Interno, en fecha 16 de noviembre de 2017, recibió oficio marcado con el No. 81 suscrito por los C.C. Dra. Amelia del Rocío Carrillo Flores, L.C. Juan Eduardo Aguirre R., Ing. Julio Tomas García de León, Lic. Raúl Ulloa Guzmán y C. Rubén Méndez Martínez, integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia de este Ayuntamiento, dirigido al C. Arq. Jesús Antonio Ledesma Badillo, Coordinador General de la Feria de Fresnillo, (FENAFLLLO 2017), con atención a los C.C. Luis Roberto Bonilla García, Mtro. Carlos Alberto Limas Sánchez y el L.N.I. Iván e Jesús Luna Amaro, Coordinador de Comercialización, Coordinador Jurídico y Coordinador Administrativo y Finanzas, respectivamente, marcando copia para conocimiento de esta Contraloría Municipal, mediante el cual de manera textual dice:

"Por medio del presente nos permitimos solicitar los informes de la FERIA DE FRESNILLO (FENAFLLLO 2017), que refiere el artículo 12 del Acuerdo Administrativo que regula la organización de la Feria Nacional de Fresnillo fenaflllo 2017, mismos que deberán venir debidamente detallados y autorizados por las autoridades correspondientes, toda vez que al día de hoy no han sido presentados ante esta Comisión para revisar, vigilar, y procurar los intereses propios del Municipio, además de salvaguardar cualquier situación futura generada por una omisión de su parte al momento de entregar la cuanta pública ante la Auditoría Superior del Estado. De lo anterior le informamos que cuenta con un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción y con ello estar en condiciones a la brevedad posible de programar una sesión de la comisión de hacienda y vigilancia. Dichos informes deberá venir impreso en 6 tantos."

En fecha 04 de diciembre de 2017, esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 1626/2017 al L.N.I. Iván de Jesús Luna Amaro, Director de Finanzas y Tesorería, a través del cual y debido a que omitió dar respuesta al oficio marcado con el No. 1170/2017 de fecha siete de septiembre de 2017, enviado por éste a esa Dirección y recibido ante ésta en la misma fecha, se le requiere por segunda ocasión para que remita la información vertida en el oficio. A la fecha de elaboración del presente, no se ha recibido respuesta alguna en relación al citado oficio.

En fecha 04 de diciembre de 2017, esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 1627/2017 al Arq. Jesús Antonio Ledesma Badillo, Coordinador General del Comité Organizador de la Feria Nacional de Fresnillo, Edición 2017, a través del cual y debido a que omitió dar respuesta al oficio marcado con el No. 1669/2017 de fecha siete de septiembre de 2017, enviado por éste a esa Dirección y recibido ante ésta en la misma fecha, se le requiere por segunda ocasión para que remita la información vertida en el oficio. A la fecha de elaboración del presente, no se ha recibido respuesta alguna en relación al citado oficio.